



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

25 de junio de 1985

Núm. 97

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)		
PNL 172-II	Aprobación por la Comisión de la Proposición no de Ley relativa a la recomendación del Consejo de Europa y a la resolución del Parlamento Europeo sobre la homosexualidad («B. O. C. G.», Serie D-81, PNL 172-I, de 18 de marzo de 1985)	6350
PNL 186-I	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción, para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado	6351
PNL 187-I	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cese del actual Gobernador Civil de Barcelona, señor don Ferrán Cardenal	6351
PNL 188-I	Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cese del Director General de la Policía	6353
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE)		
<i>PREGUNTAS</i>		
PE 6.126-I	Pregunta del Diputado don Abel Matutes Juan, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones que justifican la discriminación en la política de precios seguida por Iberia con las Islas Baleares y otros extremos	6353
PE 6.127-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras de acondicionamiento de los terrenos contiguos al espigón y puerto de San Felipe del Puerto de Cádiz y otros extremos	6354
PE 6.128-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ayudas económicas del Ministerio de Defensa, en 1984, a industrias estatales y privadas y otros extremos	6354
PE 6.129-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pagos fraccionarios iniciales que se concertaron en el Plan FACA y otros extremos	6355

Núms.		Páginas
PE 6.130-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvenciones a organizaciones y asociaciones juveniles de ámbito nacional y otros extremos	6355
PE 6.131-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a discriminación en las subvenciones a organizaciones y asociaciones juveniles de ámbito nacional y otros extremos	6355
PE 6.132-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios para la concesión de subvenciones a organizaciones y asociaciones juveniles de ámbito nacional y otros extremos	6356
PE 6.133-I	Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a destino que se ha dado a 6.375.000 pesetas que no consta en las subvenciones otorgadas a organizaciones y asociaciones juveniles de ámbito nacional y otros extremos	6356
PE 6.134-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a destino que tuvieron las ayudas a programas de reordenación de producciones, comercialización y mejoras sanitarias, en 1983 y 1984 en la región Castellano-Manchega y otros extremos	6356
PE 6.135-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si es cierto que serán suprimidos los servicios de RENFE de los automores de mañana y tarde con destino a Valencia y a Cuenca y otros extremos	6357
PE 6.136-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a producción de miel, polen y ceras nacionales para 1985 y otros extremos	6357
PE 6.137-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a casuística actual de positividad en las especies bovina, ovina y caprina de brucelosis a nivel nacional y otros extremos	6358
PE 6.138-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a casuística, expresada por provincias, de brucelosis humana en la región Castellano-Manchega al 1 de junio de 1985 y otros extremos	6358
PE 6.139-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a paro registrado en las provincias de Castilla-La Mancha y otros extremos	6359
PE 6.140-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a difusión del precio testigo del trigo, cebada y maíz y otros extremos	6359
PE 6.141-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a estimación por el Gobierno del fracaso de la Formación Profesional y otros extremos	6359
PE 6.142-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dotación al puerto de Barcelona de una casa del mar y otros extremos	6359
PE 6.143-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos de la tardanza en la tramitación y aprobación de los expedientes de jubilación y otros extremos	6360
PE 6.144-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a contratación de teléfono en el municipio de Guadalest (Alicante) y otros extremos	6360
PE 6.145-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a contratación de teléfono en el municipio de Beniardá (Alicante) y otros extremos	6360

Núms.		Páginas
PE 6.146-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a contratación de teléfono en el municipio de Confrides (Alicante) y otros extremos	6361
PE 6.147-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución por Correos de un diario danés en la provincia de Alicante y otros extremos	6361
PE 6.148-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a contratación de teléfono en las pedanías de Planes y otros extremos	6361
PE 6.149-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a contratación de teléfono en el municipio de Benifató (Alicante) y otros extremos	6361
PE 6.150-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para la protección y mantenimiento de la Denominación de Origen del queso manchego y otros extremos	6362
PE 6.151-I	Pregunta del Diputado don Pablo Paños Martí, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación del Plan General Indicativo de Mataderos a nivel nacional y otros extremos	6362
PE 6.152-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inganzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a retención de haberes a funcionarios de la Dirección General de Tráfico y otros extremos	6362
PE 6.153-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a contenido literal del contrato entre la agencia estatal EFE y la agencia United Press Internacional y otros extremos	6363
PE 6.154-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se han tenido en cuenta las opiniones de las Asociaciones o Cámaras Agrarias de la provincia de Barcelona, para la aplicación del IVA y otros extremos	6363
PE 6.155-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de pensiones de invalidez que serán anuladas en la provincia de Barcelona y otros extremos	6364
PE 6.156-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de pensiones de invalidez que serán anuladas en la provincia de Gerona y otros extremos	6364
PE 6.157-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a bienes —maquinaria y edificios— pertenecientes a la extinta Prensa del Movimiento que quedan aún pendientes de venta o de subasta en la provincia de Barcelona y otros extremos	6364
PE 6.158-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención por consumo de gasóleo a los agricultores de la provincia de Barcelona y otros extremos	6365
PE 6.159-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cifras de producción de algodón en los cuatro últimos años y otros extremos	6365
PE 6.160-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención para fertilizantes a los agricultores de la provincia de Barcelona y otros extremos	6365

Núms.		Páginas
PE 6.161-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención para fertilizantes a los agricultores de la provincia de Gerona y otros extremos	6366
PE 6.162-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se han tenido en cuenta las opiniones de los empresarios vitivinícolas para la aplicación del IVA como nuevo tributo sobre los productos agrarios producidos en la provincia de Barcelona y otros extremos	6366
PE 6.163-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a países hispanoamericanos que aparecen como deudores a la Banca española y otros extremos	6366
PE 6.164-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a proyectos que se han realizado para la creación de parques marinos nacionales y otros extremos	6367
PE 6.165-I	Pregunta del Diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones por las que se prohíbe el ingreso de enfermos de la Seguridad Social en la casa de salud de Santa Cristina y otros extremos	6367
PE 6.166-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a situación en que se encuentra actualmente el proyecto de parque marino nacional en las islas Medas y otros extremos	6368
PE 6.167-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Barcelona, con el Banco de Crédito Local de España, al 31 de diciembre de 1984, y otros extremos	6367
PE 6.168-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a deuda de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Gerona, con el Banco de Crédito Local de España, al 31 de diciembre de 1984, y otros extremos	6368
PE 6.169-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a descenso en número de pasajes aéreos que ha sufrido la Compañía Iberia en los años 1982, 1983 y 1984 y otros extremos	6368
PE 6.170-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a subvención de gasóleo a los agricultores de la provincia de Gerona y otros extremos	6369
PE 6.171-I	Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a bienes —maquinaria y edificios— pertenecientes a la extinta Prensa del Movimiento que quedan aún pendientes de venta o de subasta en la provincia de Gerona y otros extremos	6369
PE 6.172-I	Pregunta del Diputado don Antonio Pillado Montero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno derogar el Real Decreto 210/1985, de 20 de febrero, sobre indemnización por razón del servicio del personal de la Administración de Justicia y otros extremos	6369
PE 6.173-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a requisitos para ingresar en el Instituto Nacional Rey Pastor de Moratalaz (Madrid) y otros extremos	6370
PE 6.174-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a requisitos para ingresar en el Instituto Nacional Berenguer D'Anoia, de Inca (Mallorca), y otros extremos	6370
PE 6.175-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a partida de los Presupuestos Generales del Estado en que será	

Núms.		Páginas
	cargado el coste de las cartas dirigidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la nueva Ley de pensiones y otros extremos	6371
PE 6.176-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fecha aproximada de la redacción del Proyecto de los regadíos de compensación de Ollana, Turana y Pons y otros extremos	6371
PE 6.177-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para dar salida a las cebollas leridanas de la variedad «Recas» y otros extremos	6371
PE 6.178-I	Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fecha aproximada prevista para la redacción del proyecto del canal Segarra-Garrigas y otros extremos	6371
PE 6.179-I	Pregunta del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, relativa a estado de las negociaciones entre el INI y la sociedad Volkswagen en relación con SEAT y otros extremos	6372
PE 6.180-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a nombramiento del Director Provincial de Sanidad y Consumo de Cáceres y otros extremos	6372
PE 6.181-I	Pregunta del Diputado don Francisco Javier Rojo García, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a instalaciones aeroportuarias en el País Vasco y otros extremos	6372
PE 6.182-I	Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para impedir que los precios de los cereales en la campaña 1985-86 se situen por debajo del mínimo de garantía y otros extremos	6373
PE 6.183-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a publicación del Balance Anual de los Acuerdos pesqueros internacionales y otros extremos	6373
PE 6.184-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que la Administración no crea agregaduras de Pesca en las zonas cuyos caladeros son más frecuentados por nuestra flota y otros extremos	6373
PE 6.185-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no se limitan las importaciones de productos pesqueros procedentes de los países de la CEE en los niveles tradicionales existentes antes de 1977 y otros extremos	6373
PE 6.186-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a dificultades para la exportación de pesqueros y otros extremos	6374
PE 6.187-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que el Estado exige más a un exportador que a un importador y otros extremos	6374
PE 6.188-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios especialistas de pesca que está preparando la Administración para que puedan actuar en las Organizaciones Comunitarias dentro de la CEE y otros extremos	6374
PE 6.189-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reforma de los planes de estudios que se imparten en las Escuelas Náutico-Pesqueras y otros extremos	6374
PE 6.190-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a partes meteorológicos de TVE y otros extremos	6375

Núms.		Páginas
PE 6.191-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Ley general de pesca marítima y otros extremos.....	6375
PE 6.192-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ayudas del FROM a empresas pesqueras y otros extremos	6375
PE 6.193-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios españoles destinados en el departamento de pesca de la FAO y otros extremos	6375
PE 6.194-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ampliación de las competencias del FROM y otros extremos	6375
PE 6.195-I	Preguntad el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a presentación por el Gobierno del proyecto de ley de Escuelas Infantiles y otros extremos	6376
PE 6.196-I	Pregunta del Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a estado actual de preparación del plan general de transportes y otros extremos	6376
PE 6.197-I	Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno modificar el criterio en relación a la reducción del acceso de plazas directas, por parte del profesorado que termina sus estudios en las Escuelas Universitarias del Profesorado y otros extremos	6376
PE 6.198-I	Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a terminación del portaeronaes «Príncipe de Asturias» y otros extremos	6377
PE 6.199-I	Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para atender las necesidades del nivel educativo de las denominadas Escuelas infantiles y otros extremos	6377
PE 6.200-I	Pregunta del Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a supresión del Instituto Nacional de asistencia social y otros extremos ..	6378
PE 6.201-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuándo piensa el Gobierno enviar a las Cortes el proyecto de ley de la Marina Mercante	6379
PE 6.202-I	Pregunta del Diputado don Alfonso Tomás Martín Suárez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si está concluido el proyecto del ferrocarril Pontevedra-Marín y otros extremos	6379
PE 6.203-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al proyecto de acondicionamiento de N-120, puntos kilométricos 128 al 173,3, tramo las Quintanillas Osorno y otros extremos	6380
PE 6.204-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si tiene el Gobierno proyecto de modificar el actual Documento Nacional de Identidad y otros extremos	6380
PE 6.205-I	Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a guardias de presencia física obligadas para médicos adjuntos y jefes de sección de los servicios jerarquizados de la Seguridad Social y otros extremos	6380
PE 6.206-I	Pregunta del Diputado Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la ausencia de España del Experimental Prototype Community of Tomorrow (EPCEOT) de Florida (USA) y otros extremos	6381

Núm.		Páginas
PE 6.207-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cuánto asciende el débito de los usuarios de viviendas al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda y otros extremos	6381
PE 6.208-I	Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas del Gobierno para evitar el anunciado aumento en el consumo de la droga	6381
PE 6.209-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a factores que se han tenido en cuenta para subir exageradamente los productos petrolíferos en Canarias y otros extremos	6382
PE 6.210-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si coinciden los datos del Gobierno con los ofrecidos por la OCDE en lo que se refiere a la tasa de desempleo en España durante 1984 y otros extremos	6382
PE 6.211-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si el Gobierno piensa aplicar en Canarias la misma subvención al combustible pesquero que al existente en los puertos de la Península	6382
PE 6.212-I	Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno autorizar la creación de una línea aérea de tercer nivel que realice en Canarias los vuelos interinsulares y otros extremos ..	6383
PE 6.213-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a posible espionaje de mercantes soviéticos atracados en el puerto de La Coruña a unidades militares en el desfile de las Fuerzas Armadas y otros extremos	6383
PE 6.214-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Presidente de la Compañía Telefónica para contratar a 5.103 jóvenes y otros extremos	6383
PE 6.215-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a accidentes originados por deficiencias en instalaciones industriales en Almería, Granada y San Roque	6384
PE 6.216-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a problemas de los jornaleros que van a vendimiar a Francia y otros extremos	6384
PE 6.217-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a información al ciudadano por parte de la Telefónica de la subida de 5 pesetas en cabinas públicas	6384
PE 6.218-I	Pregunta del Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a postura del Gobierno sobre HYTASA	6384
PE 6.219-I	Pregunta del Diputado don Abel Caballero Alvarez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a programa de saneamiento del Banco Urquijo-Unión y otros extremos	6385
PE 6.220-I	Pregunta del Diputado don Josep Maria Triginer Fernandez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a política de rehabilitación de viviendas y otros extremos	6385

CONTESTACIONES

PE 5.928-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Roca i Junyent, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre características del nuevo modelo del Documento Nacional de Identidad que tiene previsto realizar el Ministerio del Interior para todos los españoles y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.928-I, de 25 de mayo de 1985)	6386
-------------	---	------

Núm.		Páginas
PE 5.925-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de reclusos que se beneficiarán del plan contra la droga y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.925-I, de 25 de mayo de 1985)	6386
PE 5.926-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actividades con proyección nacional o internacional que se financiaron en Andalucía y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.926-I, de 25 de mayo de 1985)	6386
	La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria.	
PE 5.805-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Asesoría Jurídica de la Caja Postal de Ahorros («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.805-I, de 25 de mayo de 1985) ...	6387
PE 5.801-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre reducción del porcentaje de plazas asignadas por el sistema de ingreso directo entre alumnos de la undécima promoción del Plan Experimental de 1971 («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.801-I, de 25 de mayo de 1985)	6387
PE 5.908-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cuota de Formación Profesional («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.908-I, de 25 de mayo de 1985) ...	6389
PE 5.899-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre urgente modificación parcial de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.899-I, de 25 de mayo de 1985)	6389
PE 5.938-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si considera el Gobierno que el Valle de los Pedroches y la Sierra Norte de Córdoba reúne las características propias para la aplicación de los programas de agricultura de montaña («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.938-I, de 25 de mayo de 1985)	6389
PE 5.874-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de trabajadores, en situación de paro, que percibieron el subsidio de desempleo en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.874-I, de 25 de mayo de 1985) ...	6390
PE 5.882-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre accidentes laborales ocurridos en la provincia de Barcelona durante los cuatro últimos años («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.882-I, de 25 de mayo de 1985)	6391
PE 5.935-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre control que sigue el Ministerio de Educación y Ciencia en el contenido de los textos de Historia de España («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.935-I, de 25 de mayo de 1985)	6391
PE 5.893-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas concretas que se han adoptado para reestructurar los Servicios de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Obras Públicas y Urbanismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1983 («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.893-I, de 25 de mayo de 1985)	6392
PE 5.803-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de aviones o avionetas que están habilitados para combatir incendios forestales («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.803-I, de 25 de mayo de 1985)	6393

Núm.		Páginas
PE 5.840-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre elaboración del nuevo Reglamento de ingreso y de destinos para los funcionarios de los cuerpos nacionales («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.840-I, de 25 de mayo de 1985)	6393
PE 5.841-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre criterios para recibir prestaciones por viudedad («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.841-I, de 25 de mayo de 1985)	6393
PE 5.819-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre condiciones de ingreso en cuerpos nacionales de la administración local en los municipios del País Vasco («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.819-I, de 25 de mayo de 1985)	6394
PE 5.897-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cobertura de desempleo en el personal al servicio de las Corporaciones Locales («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.897-I, de 25 de mayo de 1985)	6394
PE 5.932-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Urbarrri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación actual de las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Badajoz («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.932-I, de 25 de mayo de 1985)	6394
PE 5.872-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre 9.000 millones de pesetas con cargo a los fondos del Acuerdo Económico y Social (AES) para inversiones públicas y conciertos con el INEM («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.872-I, de 25 de mayo de 1985)	6395
PE 5.933-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Urbarrri Murillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.933-I, de 25 de mayo de 1985)	6396
PE 5.900-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre puesta en marcha de las medidas fiscales y no estrictamente fiscales anunciadas el día 16 de abril en la Comisión de Economía del Congreso por el Ministro señor Boyer («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.900-I, de 25 de mayo de 1985)	6396
PE 5.880-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe que produjeron las indemnizaciones por accidentes laborales ocurridos en la provincia de Barcelona durante el año 1984 («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.880-I, de 25 de mayo de 1985)	6396
PE 5.866-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si es propósito del Gobierno indultar sistemáticamente a todas las personas que resulten condenadas en el futuro por delitos de aborto («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.866-I, de 25 de mayo de 1985)	6397
PE 5.884-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre subvenciones entregadas por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas durante 1983 y 1984, a los órganos deportivos de la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.884-I, de 25 de mayo de 1985)	6397
PE 5.885-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre subvenciones	

Núm.		Páginas
	entregadas por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas durante 1983 y 1984 a los órganos deportivos de la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.885-I, de 25 de mayo de 1985)	6397
PE 5.915-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación de la empresa Hullasa, Hulleras e Industrias Carboníferas de Teverga (Asturias) («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.915-I, de 25 de mayo de 1985)	6398
PE 5.918-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre valoración objetiva del Gobierno acerca del impacto ambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel) («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.918-I, de 25 de mayo de 1985)	6398
PE 5.917-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre resultados del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel) («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.917-I, de 25 de mayo de 1985)	6399
PE 5.916-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre clases, áreas de extensión, estimaciones y resultados alcanzados por los sistemas bioindicadores, que según manifestaciones del Gobierno, controlan la emisión e intensidad del impacto ambiental (lluvia ácida) procedente de la Central Térmica de Andorra (Teruel) («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.916-I, de 25 de mayo de 1985)	6399
PE 5.919-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre acciones que piensa desarrollar el Gobierno ante los resultados y valoración objetiva del impacto ambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel) («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.919-I, de 25 de mayo de 1985)	6399
PE 5.930-II	Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Urbarrí Murillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Educación y Ciencia en Badajoz («B. O. C. G.», Serie D-92, PE 5.930-I, de 25 de mayo de 1985)	6400

PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 172-II

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 11 de junio de 1985, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, la Proposición no de Ley relativa a la recomendación del Consejo de Europa y a la resolución del Parlamento Europeo sobre la homosexualidad.

1. En el proceso de reforma, elaboración y aprobación de la legislación reguladora de los derechos y libertades individuales y colectivos de los ciudadanos, el Congreso de los Diputados observará y respetará los principios y objetivos que en materia de protección y eliminación de la discriminación hacia la homosexualidad han sido recogidos en la recomendación 924 (1981) del Con-

sejo de Europa y en la Resolución del Parlamento Europeo de 13 de mayo de 1984.

2. En relación a la expresa invitación referida a los Gobiernos de los Estados miembros contenida en la citada recomendación, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación, a la adopción de las medidas necesarias para su efectiva aplicación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1985.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción, para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que deberá tramitarse ante el Pleno de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre competencia en materia penal de la Audiencia Nacional y Juzgados Centrales de Instrucción, para conocimiento y enjuiciamiento de hechos presuntamente delictivos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para su debate en Pleno.

Habiendo cobrado en España carta de naturaleza, recientemente subrayada por el Proyecto de Ley hoy en tramitación Orgánica del Poder Judicial, la existencia y funciones de la Audiencia Nacional, y atribuyéndose en la legislación vigente que desarrolla el artículo 55.2 de la Constitución competencia para el enjuiciamiento a dicha Audiencia y Juzgados Centrales de los hechos delictivos por bandas armadas y organizaciones terroristas, resulta a todas luces conveniente ampliar dicha atribución competencial para el conocimiento y enjuiciamiento de aquellos hechos presuntamente delictivos en que pudieran incurrir miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el ejercicio, o con ocasión del cumplimiento de las funciones y misiones que les atribuye dicha legislación específica de persecución de delitos de bandas armadas y organizadas terroristas, competencia hasta ahora atribuida a los Juzgados de Instrucción y Audiencias Provinciales.

Las razones que tradicionalmente han apoyado y apoyan la perfecta constitucionalidad de la existencia de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales, que

no son jurisdicción especial sino especializada, y que nacen de la necesidad de aunar a la unidad de criterios hechos de las mismas características producidos en distintos puntos del territorio nacional para el más homogéneo enjuiciamiento de los mismos, no son aplicables a los hechos delictivos que puedan cometer los comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley que desarrolla el artículo 55.2 de la Constitución, sino también aquellos otros en que pudieran incurrir quienes, perteneciendo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los cometieren en el ejercicio o cumplimiento de las funciones específicas que les atribuye aquella legislación.

No parece lógico que la competencia, por ejemplo, para delitos terroristas sea atribuida, en todo caso y con exclusión de toda otra, a la Audiencia Nacional y, por el contrario, vengan siendo atribuidas todavía competencias a cada uno de los Juzgados y sus respectivas Audiencias Provinciales que, por directa aplicación de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, tienen estos organismos jurisdiccionales atribuidas para el enjuiciamiento de aquellos hechos delictivos que traen causa o se producen con ocasión de otros para los que no rige lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino en la específica legislación competencial que delimita el campo jurisdiccional en que se mueven los Juzgados Centrales y la Audiencia Nacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Cámara insta para:

Que el Gobierno, en el plazo máximo de tres meses, adapte la legislación vigente, o en curso de tramitación, en orden a la fijación con carácter excluyente de la competencia a Juzgados Centrales y Audiencia Nacional de todos aquellos supuestos delitos en que pudieran incurrir los miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado, y que resulten cometidos o en relación con -delitos conexos- el ejercicio de las misiones que les encomienda la vigente legislación que desarrolla el artículo 55.2 de la Constitución, señalando la vigencia de esta norma temporalmente con la misma duración que desarrolla el supuesto previsto en el artículo 55.2 de la Constitución.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Presidente del Grupo Parlamentario Popular, **Manuel Fraga Iribarne**.

PNL 187-I

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Justicia e Interior la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cese del actual Gobernador Civil de Barcelona, señor don Ferrán Cardenal, así

como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Luis María Cazorla Prieto.**

Excmo. Sr.:

Adjunto con mi firma como Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Mixto la proposición no de ley presentada con fecha 30 de abril de 1985 y devuelta por faltar esta firma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—**Francesc Vicens i Giral.**

«A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Vicens i Giral, Diputado de Esquerra Republicana de Cataluña por Barcelona, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, habilitado como portavoz del mismo a los efectos reglamentarios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicito la tramitación de la siguiente Proposición no de Ley.

El pasado 23 de abril, con ocasión de celebrarse en Cataluña la festividad del día de San Jorge, habían sido convocadas dos manifestaciones en la Rambla de Barcelona. Una de ellas, en reivindicación del aborto libre y gratuito, y otra, convocada por el Movimiento de Defensa de la Tierra, de carácter independentista, para pedir la libertad de algunos detenidos en los días anteriores. Poco después de las ocho de la tarde, fuerzas antidisturbios de la Policía Nacional efectuaron una serie de cargas contra los manifestantes, que en conjunto no sumaban más de un centenar, y actuaron también con gran dureza contra las personas que a esa hora habían acudido a la Rambla a comprar libros en los stands que ese día se montan en la calle, o simplemente paseaban y no participaban en ninguna de las dos manifestaciones. Fueron disparadas pelotas de goma y botes de humo, varias personas resultaron contusionadas, y revistas y libros de varios stands situados en la vía pública rodaron por el suelo, volcados por agentes de policía. Los hechos descritos fueron filmados en vídeo por un equipo de Euskal Telebista y emitidos por TV-3 de Cataluña al día siguiente, de manera que centenares de miles de personas han podido contemplar las imágenes de esta brutal e indiscriminada acción policial contra ciudadanos en actitudes pacíficas. Semejante

espectáculo no se había visto en Barcelona desde los tiempos del régimen anterior. A las diez de la noche aún tenían lugar en la Rambla cargas de igual violencia.

Todos los partidos políticos parlamentarios catalanes han expresado críticas más o menos severas, coincidiendo todos ellos en la desproporcionada actuación de la policía. Diversos sindicatos, partidos extraparlamentarios, asociaciones de vecinos y otras organizaciones han sumado su protesta y pedido la dimisión del Gobernador Civil. La Plataforma Unitaria de la Policía, sindicatao de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía, ha hecho público un comunicado el día 25, en el que califica de violencia gratuita la actuación policial y dice que «determinó una provocación de disturbios precisamente por parte de quienes tienen la función de evitarlos». Ningún partido político, o entidad cívica o profesional han defendido los puntos de vista expresados por el Gobernador Civil de Barcelona en su inaceptable nota sobre los hechos referidos.

Con este motivo, formulo ante la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Que para recuperar la confianza racional que los ciudadanos de un sistema democrático deben tener en la competencia y eficacia de sus servicios policiales se proceda por el Gobierno al inmediato cese del actual Gobernador Civil de Barcelona, señor don Ferrán Cardenal, cuyas instrucciones a las fuerzas de policía o cuya incompetencia en el ejercicio del cargo cabe suponer que motivaron los desórdenes públicos que tuvieron lugar en Barcelona el pasado día 23 de abril.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1985.—**Francesc Vicens i Giral.**»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—**Francesc Vicens i Giral**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Mixto.

Excmo. Sr.:

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, a la vista de su escrito de fecha 30 de abril registrado en esta Cámara con número 18396 de entrada, considerando que las proposiciones no de ley tienen que estar suscritas por el Portavoz de un Grupo Parlamentario, ha acordado no admitir a trámite la formulada por V. E.

Lo que comunico a V. E.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 1985.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Gregorio Peces-Barba Martínez.**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y remitir a la Comisión de Justicia e Interior la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cese del Director General de la Policía, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición no de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente Proposición no de Ley instando al cese del Director General de la Policía.

De entre las graves injerencias en la independencia ju-

dicial que se han producido en los últimos días por parte de responsables políticos gubernamentales sobresale, por su alto cargo y, consiguientemente, por su mayor responsabilidad, la realizada por el Director General de la Policía, don Rafael del Río, al dirigirse personalmente y por vía no oficial de comunicación al Magistrado Juez señor Vázquez Honrubia, quien instruye la causa por el asunto denominado del «espionaje a los Partidos». Se descalifica por completo para el cargo quien se permite criticar en nombre propio o de terceros a un Juez por el hecho de cumplir con su deber, en este caso, por la intervención de los documentos relevantes para las querellas en curso.

Este hecho no se presenta aislado, sino en un contexto de injerencias similares en la independencia de los Jueces que deb : suprimirse de raíz por parte del Gobierno, evitando que se incremente el deterioro de la situación actual. Por otra parte, tampoco es inhabitual en la persona en cuestión, como se ha comprobado en sus relaciones con algún medio de información.

Por todo ello, se formula la siguiente Proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda al cese del Director General de la Policía, don Rafael del Río.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados, para las que solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

PE 6.126-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Abel Matutes Juan, Diputado del Grupo Parlamentario

Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno acerca del incremento de las tarifas aéreas en las Islas.

Según noticias aparecidas en distintos medios de comunicación, la Compañía Iberia ha solicitado autorización al Gobierno para elevar sus tarifas nacionales en torno al 10 por ciento.

En principio no parece justificada la referida elevación a tenor de los convenios firmados por la Compañía con el personal (en función del índice de inflación del 7 por ciento previsto por el Gobierno para 1985) y habida cuenta de la evolución a la baja del precio internacional del petróleo.

Sin embargo, y sin perjuicio de lo anterior, llama poderosamente la atención el hecho de que, según las mismas fuentes, para los vuelos entre la Península y Baleares el incremento solicitado es del orden del 14 por ciento y para los vuelos interinsulares del 25 por ciento.

Es una realidad reconocida por la Constitución que la insularidad comporta unos costes adicionales y, en su

artículo 138 obliga al Estado a velar por el «establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular».

Difícilmente se cumple el mandato constitucional con una discriminación tan evidente, que no sólo anula las ventajas que suponen los descuentos establecidos para los residentes, sino que, además, perjudica gravemente la competitividad de estas islas para captar turismo español, en un año de gran recesión del turismo británico.

Las Islas Baleares son la primera región de España en su contribución «por habitante» al erario público. Por otra parte, no se benefician en absoluto de los precios «políticos» que practica la «Renfe» cuyo escandaloso déficit de explotación contribuyen generosamente a cubrir. Sus únicos medios de comunicación con la Península son las líneas de Trasmediterránea (que no aplica precios políticos) y las comunicaciones aéreas de Iberia y Aviaco, cuyos precios vienen sistemáticamente aumentando en mayor proporción que el resto de las tarifas nacionales, en un claro abuso de su situación de monopolio, que resulta preciso revisar.

Por otra parte, si resulta obvia la necesidad de reducir el déficit de Iberia, incrementado sensiblemente en los dos últimos años, no es menos cierto que ello no debe hacerse, como ha venido haciéndose, sólo a costa de una región y con desprecio de las características de servicio público que revisten las comunicaciones aéreas en el caso específico de las regiones insulares.

Ante tamaña situación de agravio comparativo que perjudica gravemente los intereses económicos de estas Islas, el Diputado interpelante pregunta al Gobierno.

Preguntas

¿Cuáles son, a juicio del Gobierno, las razones que justifican la discriminación en la política de precios seguida por Iberia con las Islas Baleares y cuál va a ser la postura del Gobierno, en su caso, ante la anunciada petición de nuevos incrementos?

Ibiza, 7 de junio de 1985.—**Abel Matutes Juan.**

PE 6.127-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Pujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo la siguiente pregunta, solicitando contestación por escrito.

Obras de acondicionamiento de los terrenos contiguos al espigón y Puerto de San Felipe del Puerto de Cádiz.

La Junta de Obras del Puerto de Cádiz inició en el año 1980 la ampliación del muelle Reina Sofía mediante la ocupación de los terrenos contiguos al espigón y punta de San Felipe. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se comprometió a habilitar una zona de dicha superficie para zona de ocio y paseo disponible para los gaditanos.

Sin embargo, las obras del muelle de contenedores están prácticamente concluidas y habilitadas para los trabajos portuarios, mientras que los viales y las proyectadas zonas de paseo, ni siquiera se han iniciado. A mayor abundamiento, la calzada por la que discurre el tráfico particular hasta la punta de San Felipe, presenta un lamentable estado de abandono, al tiempo que carece de condiciones mínimas para el tránsito rodado.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Cuales son las razones por las que no se ha cumplido el compromiso de la Junta de Obras del Puerto de Cádiz con la ciudad de habilitar zonas de esparcimiento y paseo en el muelle de contenedores ampliado?

2. ¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dentro del ejercicio económico de 1975 acometer las obras de acondicionamiento del mismo?

3. ¿Es intención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo realizar las obras urgentes de mejora de la carretera de acceso al público al espigón y Punta de San Felipe que presenta un lamentable estado de abandono?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1985.—**Modesto Fraile Pujade.**

PE 6.128-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngé Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa, las siguientes preguntas, con el ruego de que sea contestada por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1984, figuraban créditos presupuestarios para ayuda a la Industria Nacional de fabricación de material de guerra.

En base a ello, desearía conocer:

1. ¿A qué industrias estatales y privadas, se ha ayudado económicamente por el Ministerio de Defensa durante 1984?

2. ¿Cuales han sido los importes de cada una de dichas ayudas?

3. ¿Cuál es la justificación de estas ayudas y del importe de las mismas?

4. ¿Las ayudas son a fondo perdido o como anticipos de trabajos a realizar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1985.—**Jorge Verstryngé Rojas.**

PE 6.129-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngé Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa, las siguientes preguntas, con el ruego de que sea contestada por escrito.

La importancia del Plan FACA obliga a mantener un lógico control parlamentario de su realización, por ello desearía conocer:

1. ¿Cuales fueron los iniciales pagos fraccionarios que se concertaron?

2. ¿Cuales eran los importes y vencimientos de dichos pagos?

3. ¿Se ha cumplido con estos compromisos?

4. ¿La financiación de este programa se ha obtenido de préstamos concertados, como autoriza el artículo VI de la ley 44/82, de 7 de julio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1985.—**Jorge Verstryngé Rojas.**

PE 6.130-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Ministro de Cultura la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito:

Subvenciones a organizaciones y asociaciones juveniles de ámbito nacional

En relación con las subvenciones concedidas para 1985

a Organizaciones y Asociaciones Juveniles y asimismo con la pregunta formulada el pasado día 3 (numero de entrada en el Congreso de los Diputados 19107), preguntó:

¿Por qué el Ministerio de Cultura no ha tenido en cuenta, como se ha hecho tradicionalmente en nuestra Administración, entre otros, el criterio de representación parlamentaria al otorgar subvenciones a asociaciones juveniles de carácter político, dando lugar a situaciones tales como que la organización juvenil del Partido Comunista de España (cuyo Partido tiene 5 parlamentarios nacionales) obtenga 6.500.000 pesetas, mientras que la organización juvenil del Partido Demócrata Popular (cuyo Partido tiene 28 parlamentarios nacionales) sólo obtenga 1.700.000 pesetas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985. —**Modesto Fraile Poujade.**

PE 6.131-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Ministro de Cultura la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Subvenciones a Organizaciones y Asociaciones Juveniles de ámbito nacional

En relación con las subvenciones concedidas para 1985 a Organizaciones y Asociaciones Juveniles y asimismo con la pregunta formulada el pasado día 3 (numero de entrada en el Congreso de los Diputados 19107), preguntó:

¿Obedece a alguna estrategia particular el hecho de que las asociaciones juveniles politicas, ubicadas en el centro del espacio político, hayan sido especialmente discriminadas en las subvenciones que otorga este año el Ministerio de Cultura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 6.132-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Ministro de Cultura la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Subvenciones a Organizaciones y Asociaciones Juveniles de ámbito nacional

En relación con las subvenciones concedidas para 1985 a Organizaciones y Asociaciones Juveniles y asimismo con la pregunta formulada el pasado día 3 (número de entrada en el Congreso de los Diputados 19107), pregunto:

¿En qué criterios se basa el Ministerio de Cultura para otorgar subvenciones, notoriamente distintas, a Asociaciones Juveniles de análoga implantación, actividad e imagen pública, tengan éstas carácter político (por ejemplo entre la Unión de Juventudes Comunistas de España y Juventud Demócrata Popular), sindical (por ejemplo entre el Departamento Confederal de la Juventud de UGT y la Secretaria de Juventud de Cooperación Sindical de CC. OO., o el Centro Nacional de Jóvenes Agricultores), etc.?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 6.133-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura, solicitando respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Subvenciones a Organizaciones y Asociaciones Juveniles de ámbito nacional

En relación con las subvenciones concedidas para 1985 a Organizaciones y Asociaciones Juveniles y asimismo con la pregunta formulada el pasado día 3 (número de entrada 19107 en el Congreso de los Diputados), el Dipu-

tado preguntante tiene conocimiento de que la parte de las subvenciones destinada a programas de actividades y equipamiento de Asociaciones Juveniles, aprobados en los Presupuestos Generales del Estado para 1985, que gestiona directamente el Instituto de la Juventud asciende a 121.700.000 pesetas (33 por ciento del presupuesto total), de los que solamente se ha comunicado la distribución de 115.325.000 pesetas.

En virtud de ello, pregunto:

¿En qué se han utilizado los 6.375.000 pesetas, cuyo destino no consta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 6.134-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinó en los ejercicios de 1983 y 1984, un total de 67.000 millones de pesetas para ayudas a programas de reordenación de producciones, comercialización y mejoras sanitarias y en el presente año dicho Ministerio ha destinado a los mismos fines un total de 40.000 millones de pesetas.

La Región Castellano-Manchega, una de las de mayor interés en relación a reordenación de producciones y comercialización por cuanto ha de repercutir en la misma el ingreso de España en la CEE, precisa de estas ayudas, incluso con carácter prioritario por la gran superficie destinada a vid y a girasol así como por su importancia forestal, cerealista y ganadera.

Por ello pregunto al Gobierno:

¿Qué destino tuvieron las ayudas expresadas en 1983 y 1984 y cuál es su cuantificación en la Región Castellano-Manchega?

¿Qué cantidad y destino se aplicarán a la misma Región de las ayudas correspondientes a 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Parece ser que los automotores de RENFE, que cubren los servicios de Cuenca y Valencia van a ser suprimidos a partir de los primeros días del mes de junio o fechas próximas. Si ello ha sido o será así afectará a una buena parte de la población conquense, ubicada en los municipios de Cañada, Villora, La Cueva, Valdemorillo, Carboneras, Arguisuelas, La Cierva, Valdemoro de la Sierra, Reillo, Paracuellos de Mira, Monteagudo de Salinas, Villar del Humo y otros más. Según las noticias publicadas la situación alcanzará a los servicios de mañana y tarde, y el motivo es que dichos servicios se consideran deficitarios.

A medida que pasa el tiempo la provincia de Cuenca va quedando más marginada en relación a las atenciones que requiere y de modo más particular en cuanto a comunicaciones. En otra ocasión pregunté al Gobierno sobre supresión de líneas y servicios ferroviarios que afectaban a la provincia. La respuesta no podía considerarse definitiva, ni de negación absoluta; sin embargo los servicios fueron menguando con la supresión del Talgo, a la que habrá que sumar la que hoy comentamos, si se produce.

La misma fuente de información afirma que en sustitución de los servicios ferroviarios se implantarán otros por carretera a cargo de los Ayuntamientos.

Pero es lo cierto que los Alcaldes de varios de esos Ayuntamientos han pronunciado ya, y muy justamente, que los servicios que se pretenden suprimir son básicos y fundamentales para las poblaciones afectadas y la supresión de estos trenes dejan a sus municipios en una situación «ruidosa y caótica».

Ante tales circunstancias el Diputado que interroga muestra su preocupación por la improcedente supresión, basada solamente en estrictas motivaciones económicas directas para la empresa, sin tener en cuenta la rentabilidad social a la que todo Gobierno está obligado a mantener y la rentabilidad económica indirecta para la provincia de Cuenca y más aún cuando varias veces se ha anunciado la protección a las zonas deprimidas.

Los ciudadanos que van a quedarse sin ese servicio son ciudadanos con plenos derechos de ciudadanía y cumplen con su deber tributario.

Por todo ello pregunto al Gobierno:

¿Es cierto que serán suprimidos los servicios de RENFE de los automotores de mañana y tarde con destino a Valencia y a Cuenca?

¿Cuáles son los motivos esenciales y razonados de esta decisión?

¿Se ha considerado el derecho que tienen los ciudadanos a los que puede afectar la supresión, que complen con sus obligaciones tributarias en una zona deprimida?

¿Por qué no ejecuta el Gobierno una política social concreta, en este caso, manteniendo dichos servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A una pregunta de este Diputado sobre las medidas a adoptar para regular la producción de miel y garantizar la ordenación de la producción, tanto en el aprovechamiento de la flora como en los condicionamientos sanitarios, el Ministerio de Agricultura se pronunciaba por una decidida intención en el fomento y la ordenación de esta producción. Nos referíamos entonces, principalmente, al problema planteado en la zona de La Alcarria, cuyas mieles conservan su buena fama en cuanto a calidad por todo el territorio nacional.

Nos sorprende hoy que cuando los agricultores consideraban que la política de protección para la producción de miel, cera o polen, respondía a programaciones a medio plazo para superar la producción, se haya gestado una operación de mieles procedentes de diversos países, sin que estén acreditadas como de mejor calidad que las mieles españolas. El único móvil para esta operación es posible que responda a una política de precios, importando mieles más baratas para su envasado en España y, naturalmente, con el consiguiente perjuicio a la producción de miel española.

Desde hace años la miel y el polen, de cualquier zona de producción española y especialmente de La Alcarria, han gozado de gran acogida en los mercados nacionales y extranjeros, precisamente por su riqueza en minerales y vitamínicos.

En estos momentos en que en esta clase de producciones la calidad y la riqueza de composición son decisivos para los precios, gran parte de los consumidores y la totalidad de los productores muestran su preocupación por estas importaciones que perjudicarán a la economía del sector agrario y al propio consumidor. Por ello pregunto a los Ministerios que responda lo siguiente:

¿En cuánto se estima la producción de miel, polen y ceras nacionales para 1985, tomando como bases comparativas las producciones de 1984?

¿En cuánto se estima la cantidad de consumo para 1985?

¿Se han realizado exportaciones en el presente año de los citados productos y en qué cuantía?

¿Cuáles han sido los indicadores económicos que han aconsejado estas importaciones y qué cantidad se prevé a importar para 1985?

¿Ha considerado el Gobierno los perjuicios que se derivarán para los apicultores españoles si se mantiene la política de importación de miel, polen y cera?

¿Cómo se garantiza y por qué procedimientos se controla la calidad y la sanidad de los productos importados?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985. —**Pablo Paños Martí.**

PE 6.137-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En algunos municipios de la provincia de Cuenca, según informaciones publicadas en distintos medios de comunicación social, se ha recrudecido y aumentado la casuística de enfermos de brucelosis humana, llegando incluso al 2 por ciento declarado de la población de hecho en algunos municipios. Es obvio que el origen de dicha enfermedad radica en las brucelosis animales, particularmente en las comarcas donde la zoonosis es endémica.

Aunque la Consejería de Agricultura de la Comunidad Castellano-Manchega ha ordenado una serie de medidas de lucha contra la brucelosis del ganado, es lo cierto que concurren otros factores que corresponden al dominio de la Administración Central entre los que cabe contar la fabricación, contrastación y control de los productos biológicos, así como su distribución, conservación y control de la vacuna en su aplicación, según los planes de lucha y erradicación de carácter nacional.

Por todo lo anterior pregunto a ese Ministerio lo siguiente:

¿Cuál es la casuística actual de positividad en las especies bovina, ovina y caprina de brucelosis a nivel nacio-

nal y en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha?

¿Piensa ese Ministerio en establecer una normativa oficializada para el control de las vacunas utilizadas a nivel campo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985. —**Pablo Paños Martí.**

PE 6.138-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El periódico «El Día de Cuenca» ha publicado una información en la que da cifras del 2 por ciento de la población afectada de brucelosis (fiebre de Malta) en el término municipal de Honrubia. Por otra parte, este Diputado tiene información de que la casuística de esta enfermedad es creciente, no sólo en los casos declarados oficialmente, sino también en algunos otros que no llegan a la estadística oficial por diferentes causas y de modo más particular en las localidades donde esta enfermedad es endémica.

Dado que la región Castellano-Manchega es eminentemente ganadera y se fabrican productos, como el queso, cuajadas y otros procedentes de especies sensibles a las brucelosis y la necesidad del mayor control a efectos de garantizar el consumo y el estado sanitario de la población, pregunto a ese Ministerio:

¿Cuál es la casuística, expresada por provincias, de brucelosis humana en la región Castellano-Manchega al 1 de junio de 1985?

¿Qué sistemas de control se aplican o tiene previsto ese Ministerio para el consumo de productos de fabricación casera o artesana a fin de garantizarlos y evitar la difusión de las brucelosis humanas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985. —**Pablo Paños Martí.**

PE 6.139-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Parece ser que el paro en la región de Castilla-La Mancha ha experimentado un aumento en el año 1985, afectando tanto al sector agrario como al resto de los trabajadores del entorno rural. Pregunto al Gobierno:

¿Cuál es el paro registrado en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha y cuántos parados corresponden al sector agrario, todo ello al 1 de junio de 1985?

¿Existe la intención de adoptar alguna medida específica orientada a combatir el paro en dicha región?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.140-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumplimiento de cuanto establecen los Reales Decretos 103/84 y 367/85 sobre la regulación del mercado de cereales durante la campaña 1985/86 se responsabiliza de la determinación de los precios testigos, así como del desarrollo, en el que se supone es de interés la difusión suficiente para el conocimiento de los agricultores. Siendo así, según la Orden Ministerial de 28 de mayo, pregunto al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con solicitud de respuesta por escrito, lo siguiente:

¿Qué considera ese Ministerio como difusión oportuna, para conocimiento de los interesados, del precio testigo del trigo, cebada y maíz?

¿Cuáles son los procedimientos de información y difusión que tiene previstos ese Ministerio para la comercialización de estos productos en la campaña 1985/1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.141-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El propio Ministerio de Educación ha informado del fracaso de la Formación Profesional, conceptuando como preocupante el número de estudiantes que abandonan los estudios, a pesar del mejoramiento que se ha dado a la imagen de tal tipo de enseñanza.

Según tal información un porcentaje muy reducido es el que acaba los cursos correspondientes.

Sabida es la importancia que para el «mundo laboral» reviste la Formación Profesional, así como para la propia juventud y tal fracaso ha de ser preocupante para el país.

Preguntas

¿Cuál es la estimación del Gobierno sobre tal situación?

¿Qué medidas se piensan adoptar para conseguir una mayor atención de la juventud a la Formación Profesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.142-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Conocida es la importancia del Puerto de Barcelona, calculándose en más de 8.000 personas, las que por conducto de diversos órganos representativos, han solicitado reiteradamente la construcción de una Casa del Mar, para cubrir imperiosas necesidades del hombre del mar que se encuentran desatendidas.

Otros puertos de menor importancia, poseen tal Centro y, a pesar de la persistente reclamación antes expuesta, el Puerto de Barcelona sigue marginado en tal sentido.

Preguntas

¿Cuándo piensa dotar el Gobierno de una Casa del Mar al Puerto de Barcelona?

¿Qué inconvenientes han existido para dejar desatendida tan justa reivindicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.143-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Siempre ha sido motivo de preocupación la tardanza en la tramitación y aprobación de los expedientes de jubilación, quedando los beneficiarios sin ingreso alguno durante algunos meses, pero en lo que atañe a «trabajadores del mar» este Diputado ha recibido quejas en el sentido que han existido expedientes de jubilación, cuya aprobación se ha demorado ocho y nueve meses, lo que ha creado al peticionario una situación grave para sobrevivir.

Pregunta

¿Cuáles son los motivos de tales deficiencias y qué sistemas o medidas piensan adoptarse para evitarlas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

PE 6.144-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Telefónica Nacional de España tiene más de 100 solicitudes para contratar teléfono en el municipio de Guadalest (Alicante), todas ellas en el casco urbano del mismo. Por esos contratos de abono se les pide una cantidad cuyo importe supera las 100.000 pesetas, lo cual no se ajusta a lo que Telefónica viene diciendo sobre la igualdad de precios para todos los españoles en los contratos de instalación.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que haga posible que los vecinos de Guadalest puedan contratar su teléfono al mismo precio que los de Madrid o Alicante?

Madrid, 11 de junio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.145-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Telefónica Nacional de España tiene más de 30 solicitudes para contratar en el municipio de Beniardá (Alicante), todas ellas en el casco urbano del mismo. Por esos contratos de abono se les pide una cantidad cuyo importe supera las 100.000 pesetas, lo cual no se ajusta a lo que Telefónica viene diciendo sobre la igualdad de precios para todos los españoles en los contratos de instalación.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que haga posible que los vecinos de Beniardá puedan contratar su teléfono al mismo precio que los de Madrid o Alicante?

Madrid, 11 de junio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.146-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Telefónica Nacional de España tiene más de 60 solicitudes para contratar en el municipio de Confrides (Alicante), todas ellas en el casco urbano del mismo. Por esos contratos de abono se les pide una cantidad cuyo importe supera las 100.000 pesetas, lo cual no se ajusta a lo que Telefónica viene diciendo sobre la igualdad de precios para todos los españoles en los contratos de instalación.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que haga posible que los vecinos de Confrides puedan contratar su teléfono al mismo precio que los de Madrid o Alicante?

Madrid, 11 de junio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.147-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Director de distribución de un diario danés se ha quejado al CIT de la provincia de Alicante por segunda vez (la primera fue el 8 de febrero pasado), en el sentido de que enviando los periódicos por vía aérea a sus suscriptores de Benidorm y Alicante, a pesar de abonar el franqueo correcto, dichos diarios llegan a manos de sus destinatarios transcurridas dos semanas desde la fecha de su publicación y envío. Por otra parte, el citado Director considera absolutamente inadmisibles el que a menudo se entregue a los suscriptores una cédula aviso notificándoles que acudan a la estafeta de Correos para retirar su periódico.

La imagen que en una provincia turística da el servicio de Correos ante Organismos extranjeros es tercermundista a causa de estos hechos.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para resolver esta situación?

Madrid, 11 de junio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.148-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Telefónica Nacional de España tiene más de 200 solicitudes para contratar el servicio de teléfono en el municipio de Planes, los solicitantes residen en las pedanías de Margarida, Benialfaquí y Catamarruch. Por esos contratos de abono se les pide una cantidad que supera las 100.000 pesetas, lo cual no se ajusta a lo que Telefónica viene diciendo sobre la igualdad de precios para todos los españoles en los contratos de instalación telefónica.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que haga posible que los vecinos de las pedanías de Planes puedan contratar su teléfono al mismo precio que los de cualquier ciudad española?

Madrid, 11 de junio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.149-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Telefónica Nacional de España tiene más de 20 solicitudes para contratar en el municipio de Benifató (Alicante), todas ellas en el casco urbano del mismo.

Por esos contratos de abono se les pide una cantidad cuyo importe supera las 100.000 pesetas, lo cual no se ajusta a lo que Telefónica viene diciendo sobre la igualdad de precios para todos los españoles en los contratos de instalación.

¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida que haga posible que los vecinos de Benifató puedan contratar su teléfono al mismo precio que los de Madrid o Alicante?

Madrid, 11 de junio de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.150-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La producción del queso manchego, acogida a la Denominación de Origen, está cifrada en 18 millones de kilos, lo que supone una aportación a la producción agraria de 22.000 millones de pesetas. Es sabido que este queso corresponde estrictamente al que se produce en las provincias de Cuenca, Toledo, Ciudad Real y Albacete, superficie territorial que soporta la raza ovina manchega, y, asimismo, que está establecido el Consejo Regulador para el queso manchego.

El Tribunal Supremo ha estimado el Recurso interpuesto por la Asociación de Fabricantes de quesos de Castilla-León en contra del reconocimiento de la Denominación de Origen del queso manchego, lo que supone que dicha Denominación quedará suspendida en el momento de mayor interés ante el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Ante esta situación pregunto a ese Ministerio:

¿Qué medidas se piensan tomar para la protección y mantenimiento de la Denominación de Origen del queso manchego?

¿Qué normas van a ser aplicadas en esta situación de temporalidad para el funcionamiento del Consejo Regulador?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pablo Paños Martí, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El 5 de agosto de 1984 estaba prevista la terminación de la adaptación de todas las plazas de los mataderos a la Reglamentación Técnico-Sanitaria por lo que algunos de estos mataderos cesarian en sus actividades. Por otra parte, el Real Decreto 800/84, de 26 de marzo señala el 5 de agosto de 1986 como fecha término del plazo de ejecución del Plan General Indicativo de Mataderos. Existe una falta de información en el subsector ganadero y de los consumidores respecto a la situación actual de los mataderos municipales y comarciales.

Por todo lo anterior pregunto al Ministro de Sanidad y Consumo:

¿En qué situación se encuentra el Plan General Indicativo de Mataderos a nivel nacional?

Concretamente, ¿cuál es la situación actual en las provincias de Castilla-La Mancha con expresion del número de mataderos municipales que han cesado en sus actividades, número actual de los adaptados a las reglamentaciones técnicas-sanitarias y número de mataderos comarciales y municipales de nueva creación con expresion de las localidades de ubicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Pablo Paños Martí.**

PE 6.152-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: retención de haberes a funcionarios de la Dirección General de Tráfico, para la que deseo respuesta por escrito.

En 1980, por motivo de la realización de una huelga en la Administración Pública, fueron retenidos haberes por inasistencia al puesto de trabajo a los funcionarios que ejercitaron ese derecho constitucional. La citada retención fue consecuencia del Acuerdo del Consejo de Minis-

tros de 15 de junio de 1979, que con carácter de general aplicación afectó a todos los funcionarios.

Más tarde, el Tribunal Supremo ha venido a declarar la improcedencia de esta deducción de haberes en supuestos de huelga de funcionarios públicos; se han producido casos de funcionarios que acudieron a los tribunales y obtuvieron fallos favorables, pues, a sus pretensiones. Otros funcionarios se han ido dirigiendo a sus respectivos Departamentos, interesando que se salvase el trámite jurisdiccional en vista de la resolución de los anteriores, recibiendo, en algunos casos, satisfacción a sus requerimientos.

Sin embargo, los funcionarios de la Dirección General de Tráfico no han visto acogidas favorablemente sus demandas de devolución de haberes retenidos, pese a la amplia actuación que han desplegado ante diversas instancias institucionales. En todo caso, conviene señalar que con fecha 9 de abril de 1984, en escrito de esa Dirección se comunicaba a la Comisión Nacional de Representantes de la citada dependencia que, según había informado la Subdirección de Personal del Ministerio del Interior, estaba «pendiente que el Ministro o el Subsecretario firme la Resolución pertinente», resolución que, según el Director General de Tráfico, autorizaría a la «devolución de los haberes retenidos a los funcionarios que efectuaron paros laborales los meses de febrero y marzo de 1980». Huelga decir que tal Resolución no se ha producido hasta la fecha.

El Defensor del Pueblo ha tenido ocasión de manifestarse sobre este problema, poniendo de manifiesto «que por la Administración Pública se proceda a devolver de oficio las cantidades deducidas en aplicación de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1979, sin esperar a que se produzcan fallos judiciales individualizados favorables», cuestión esta que junto a la necesidad de desarrollo legislativo del derecho de huelga en el sector público se destacó en el Informe Anual de 1983 presentado por esa Institución a las Cortes Generales.

Como quiera que parece razonable, en base a una no discriminación de trato entre funcionarios públicos que se devuelvan las cantidades retenidas a los pertenecientes a la Dirección General de Tráfico, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno el número de funcionarios de la Dirección General de Tráfico que permanecen a la espera de obtener la devolución de haberes retenidos en aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1979?

2. ¿Que motivos son los que han retrasado una Resolución del Ministerio del Interior que hubiese resuelto este problema hace ya bastantes meses?

3. ¿Piensa el Gobierno proceder a la devolución de las cantidades deducidas sin esperar a que se produzcan fallos judiciales individualizados favorables?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985. **Horacio Fernández Inguanzo**, Diputado comunis-

ta del Grupo Parlamentario Mixto. —**Fernando Pérez Royo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 6.153-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta relativa al contenido literal del contrato entre la agencia estatal EFE y la agencia United Press International, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

La divulgación de comentarios periodísticos sobre el contrato firmado por la Agencia EFE y United Press International en 1983, hoy en suspensión de pagos, entre los que destaca el titulado «¿Una traición al Estado?» firmado por el seudónimo habitual del periodista don Carlos Luis Álvarez, que tuvo la oportunidad de conocerlo en cuanto miembro del Consejo de Administración de la empresa estatal, ha creado la natural preocupación por los términos en que fue estipulado dicho contrato y, consecuentemente, por noticias de operaciones posteriores, que se basan en este antecedente.

Ante las circunstancias de esta relación contractual de importancia informativa para la imagen de España y el desarrollo de su Agencia de noticias de proyección exterior, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

Dada la existencia de un contrato entre la Agencia estatal EFE y la UPI, hoy en suspensión de pagos, ¿puede el Gobierno dar a conocer el texto de dicho contrato al Congreso de los Diputados, a través de la correspondiente respuesta escrita?

Madrid, 10 de junio de 1985. —**Gabriel Elorriaga Fernández**.

PE 6.154-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbella, Diputado por Barcelona, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, el Impuesto del Valor Añadido —IVA— entrará en vigor, como nuevo tributo en la Hacienda española, a partir del ingreso oficial de España en la Comunidad Económica Europea, siendo el IVA la nueva forma de gravamen tributario, con un efecto sustitutivo sobre los impuestos ahora vigentes.

Pregunta

Para la aplicación del —IVA— como nuevo tributo sobre los productos agrarios producidos en la provincia de Barcelona, ¿se han tenido en cuenta las opiniones de las asociaciones o Cámaras agrarias de esta misma provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.155-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Por informaciones aparecidas en los diarios nacionales, la opinión pública ha podido conocer que alrededor de 34.000 pensiones de invalidez desaparecerán en la nómina mensual de la Seguridad Social, justificándose esta desaparición por una correcta revisión de este mismo número de casos de falsos inválidos.

Preguntas

¿Cuál será el número de pensiones de invalidez que serán anuladas en la provincia de Barcelona?

¿Qué disminución en la nómina de la Seguridad Social supondrá la desaparición de estas pensiones?

¿Se exigirán responsabilidades a las autoridades sanitarias que certificaron estas falsas enfermedades que «producían» invalidez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.156-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Por informaciones aparecidas en los diarios nacionales, la opinión pública ha podido conocer que alrededor de 34.000 pensiones de invalidez desaparecerán en la nómina mensual de la Seguridad Social, justificándose esta desaparición por una correcta revisión de este mismo número de casos de falsos inválidos.

Preguntas

¿Cuál será el número de pensiones de invalidez que será invalidado en la provincia de Gerona?

¿Qué disminución en la nómina de la Seguridad Social supondrá la desaparición de estas pensiones?

¿Se exigirán responsabilidades a las autoridades sanitarias que certificaron estas falsas enfermedades que «producían» invalidez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.157-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los bienes pertenecientes a la extinta cadena de periódicos Prensa del Movimiento, fueron subastados en actos públicos según Orden Ministerial, quedando no obstante edificios y maquinaria que aún no han sido privatizados por subasta ni por cesión directa a ningún particular ni organismo.

Pregunta

¿Qué bienes — maquinaria y edificios — pertenecientes a la extinta Prensa del Movimiento quedan aún pendientes de venta o de subasta en la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985. **Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.158-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Para compensar la incidencia de los costes agrarios, por consumo de gasoleo, en el último Consejo de Ministros se aprobó el conceder a los agricultores una subvención de 5 pesetas litro, lo que representará un total de casi los 6.000 millones de pesetas.

Pregunta

¿A cuánto ascenderá esta subvención, en total, para los agricultores de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985. **Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Al parecer, según una información aparecida en las pantallas de TVE, el baremo de exportación de algodón español a los países de la CEE quiere fijarse en 180.000 toneladas, con la diferencia de 20.000 en perjuicio de la propuesta española, que asciende a 200.000 toneladas. Esta disminución provocará, paralelamente, una disminución en la superficie cultivable del algodón, lo que derivará en disminución automática de puestos de trabajo en el campo español.

Preguntas

¿Cuales han sido las cifras de producción de algodón en los cuatro últimos años?

¿Cuántas toneladas de algodón fueron exportadas en los mismos años?

¿Cuál es el número de individuos que componen la población laboral dedicada al cultivo, recolección y laboreo antes de la exportación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985. - **Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.160-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Gobierno ha concedido — en el último Consejo de Ministros — subvenciones para fertilizantes, a todos los

agricultores españoles, por un importe total de 1.800 millones de pesetas.

Pregunta

¿A cuánto ascenderá la subvención para fertilizantes a los agricultores de la provincia de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.161-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Gobierno ha concedido en el último Consejo de Ministros subvenciones para fertilizantes, a todos los agricultores españoles, por un importe total de 1.800 millones de pesetas.

Pregunta

¿A cuánto ascenderá la subvención para fertilizantes a los agricultores de la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.162-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, el Impuesto del Valor Añadido (IVA) entrará en vigor, como nuevo tributo en la Hacienda española, a partir del ingreso oficial de España en la Comunidad Económica Europea, siendo el IVA la nueva forma de gravamen tributario, con un efecto sustitutivo sobre los impuestos ahora vigentes.

Pregunta

Para la aplicación del IVA como nuevo tributo sobre los productos agrarios, productos en la provincia de Barcelona, ¿se han tenido en cuenta las opiniones de los empresarios vitivinícolas, cuya producción ofrece un alto porcentaje de exportación a los países comunitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985. **Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.163-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El fuerte endeudamiento de algunos países hispanoamericanos con la banca internacional hace pensar que también los bancos españoles que operan en el área del continente americano sufran también las consecuencias de la recesión económica que padecen aquellas países, así como también los créditos concedidos por la banca española con la garantía del Estado español.

Preguntas

¿Cuáles son los países hispanoamericanos que aparecen como deudores a la banca española y cuáles son los totales de estas deudas pendientes?

¿Cuál es el monto de los créditos concedidos a los mismos países con avales de la banca oficial de España?

¿A cuánto ascienden los intereses de estos créditos concedidos —y no cobrados— y cuál es la refinanciación de

estos mismos intereses que piensa adoptar el Gobierno español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.164-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Son numerosos los Parques Marinos que se ha instalado en muchos países marítimos —Yugoslavia, Japón, Italia, etc.—, sin que se sepa que en España se haya conseguido implantar ni uno solo, a pesar del intento —en el año 1970— de la creación de un Parque Marino Nacional en las islas Medas, frente al litoral de la provincia de Gerona.

Pregunta

¿Qué proyectos se han realizado para la creación de Parque Marinos Nacionales en nuestro litoral de tierra firme o en el de las islas que integran el territorio nacional español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.165-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emilio Durán Corsanego, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace unos días la Prensa nacional publicaba la noticia de que 12 clínicas privadas de Madrid no podrán atender enfermos de la Seguridad Social al prohibírsele expresamente una circular del INSALUD. Entre éstas se encuentra la casa de Salud de Santa Cristina.

Supuesta la veracidad de la noticia y la exactitud del dato, pregunto al Gobierno.

1.º ¿Cuáles son las razones por las que se prohíbe el ingreso de enfermos de la Seguridad Social en dicha casa de salud Santa Cristina?

2.º ¿Qué criterios se han seguido para la inclusión de dichas 12 clínicas en la prohibición de la circular?

3.º ¿Si la casa de Salud Santa Cristina puede considerarse como clínica privada?

Madrid, 10 de junio de 1985.—**Emilio Durán Corsanego.**

PE 6.166-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En el año 1970 se inició el proyecto de crear un parque marino nacional en las islas Medas, frente al litoral gerundense, no conociéndose actualmente cuáles han sido los resultados obtenidos por la ubicación de dicho Parque, ni si esta implantación puede servir como experiencia para otros puntos de nuestro litoral.

Preguntas

¿En qué situación se encuentra actualmente el proyecto de Parque Marino Nacional en las islas Medas?

¿Cuál es el presupuesto anual que se invierte en dicho Parque Marino Nacional?

¿Qué resultados ha producido este Parque como beneficiario de la flora y fauna de nuestro litoral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Al parecer, según informaciones publicadas en la prensa diaria, los Ayuntamientos españoles están endeudados en una cifra que se acerca al billón de pesetas, al 31 de diciembre de 1984; siendo la deuda con el Banco de Crédito Local de España, de unos 230.000 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál es la deuda de cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Barcelona, con el Banco de Crédito Local de España, al 31 de diciembre de 1984?

¿Qué otros nuevos empréstitos se han concedido en estos primeros cinco meses del año 1985 y cuáles son los ayuntamientos —de la provincia de Barcelona— que los recibieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.168-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Al parecer, según informaciones publicadas en la prensa diaria, los ayuntamientos españoles están endeudados en una cifra que se acerca al billón de pesetas al 31 de diciembre de 1984; siendo la deuda con el Banco de Cré-

dito Local de España, de unos 230.000 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál es la deuda de cada uno de los ayuntamientos de la provincia de Gerona con el Banco de Crédito Local de España, al 31 de diciembre de 1984?

¿Qué otros nuevos empréstitos se han concedido en estos primeros cinco meses del año 1985, y cuáles son los ayuntamientos de la provincia de Gerona que los recibieron del mismo Banco oficial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.169-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El fuerte endeudamiento en divisas, de muchos países hispanoamericanos, ha determinado un brusco decrecimiento del poder adquisitivo de los naturales de dichos países y, por consiguiente, una disminución drástica en el mercado de los transportes aéreos internacionales.

Preguntas

¿Cuál es el descenso en número de pasajes aéreos, y en pesetas, que ha sufrido la Compañía Iberia, Líneas Aéreas Españolas, en los años 1982, 1983 y 1984?

¿Qué cancelación de rutas, o de vuelos aéreos han tenido que hacerse en los dichos años, por la disminución de pasajeros procedentes de los países americanos?

¿Cuáles son los países deudores de la Compañía Iberia, Líneas Aéreas Españolas, y cuál es su importe en pesetas de esta deuda total, por los vuelos realizados por aviones de Iberia al continente americano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Para compensar la incidencia de los costes agrarios, por consumo de gasóleo en el último Consejo de Ministros se aprobó el conceder a los agricultores una subvención de 5 pesetas litro, lo que representará un total de casi los 6.000 millones de pesetas.

Pregunta

¿A cuanto ascenderá esta subvención, en total, para los agricultores de la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.171-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los bienes pertenecientes a la extinta cadena de periódicos Prensa del Movimiento, fueron subastados en actos públicos, según Orden Ministerial, quedando aún edificios y maquinaria que no han sido privatizados por subasta ni por cesión a ningún particular ni organismo.

Pregunta

¿Qué bienes —maquinaria y edificios— pertenecientes

a la extinta Prensa del Movimiento quedan aún pendientes de venta o de subasta en la provincia de Gerona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 6.172-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pillado Montero, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 210/1985, de 20 de febrero, sobre indemnización por razón del servicio del personal de la Administración de Justicia, con la intención de atajar abusos en la materia, ha venido a plantear tal cúmulo de problemas, que amenaza con la parálisis de la misma.

Por ejemplo, difícilmente puede atenderse a la agilización de los asuntos, si ese personal, en algunos casos, la de perder buena parte de su tiempo desplazándose en los transportes públicos colectivos urbanos, haciendo «cola» en la espera de los mismos, pasando de unos a otros en busca de las mejores combinaciones para llegar al punto donde han de practicarse las diligencias. En las actuales circunstancias en que el tiempo es tan valioso para la Administración de Justicia, no se entiende cómo se impone el que se inviertan horas en diligencias que podrían resolverse en minutos.

Desde otro punto de vista, tampoco se entiende bien que el coste de tales desplazamientos recaiga sobre el Estado, salvo en los casos de Justicia gratuita. Sin olvidar el aumento de gasto público que habrá de producirse al tener que ampliar las plantillas de funcionarios; puesto que si algunos de éstos se van a pasar el tiempo de autobús en autobús, habrá que aumentar su número a no ser que se dejen los asuntos sin tramitar.

Ciertamente, la corrección, por supuesto deseable, de los posibles abusos, se ha buscado por el peor de los caminos: la parálisis de la Administración de Justicia. E incluso, es posible que funcionarios a los que ahora se les reduce el tiempo para realizar su voluminoso trabajo y se les priva, además, de indemnizaciones que siempre les fueron reconocidas por tener sólido fundamento (mayor incomodidad, horario intempestivo, etcétera), se vean continuamente asediados para que den preferencia a unos asuntos sobre otros, y la tentación para la corruptela sea mayor. Y también, que los funcionarios ante la privación de tales indemnizaciones, busquen los destinos más tranquilos y escapen de aquellos que les supongan un trabajo muy incómodo sin compensación alguna.

En el poco tiempo de vigencia del Real Decreto dicho, ya han quedado suficientemente demostrados sus negativos efectos; y como de sabios es rectificar y debe hacerse antes de que el mal sea irreversible, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno derogar el Real Decreto 210 1985, de fecha 20 de febrero, dictando en su lugar las disposiciones oportunas para compaginar la buena marcha de la Administración de Justicia con la deseable corrección de los posibles abusos en la materia?

2. ¿Preve el Gobierno la posibilidad de algún tipo de indemnización para las diligencias que se practiquen fuera de las dependencias judiciales?

Madrid, 11 de junio de 1985. **Antonio Pillado Montero.**

PE 6.173-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La admisión de alumnos en Centros públicos está regulada por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de agosto de 1973 («B. O. E.» de 22 de agosto).

Los criterios de preferencia en la admisión de alumnos contenidos en la citada Orden Ministerial son los de proximidad domiciliaria, precedentes familiares de escolaridad, número de hijos e ingresos familiares totales.

No obstante lo señalado, este Diputado ha tenido conocimiento de que en el Instituto Nacional Rey Pastor, de Moratalaz (Madrid), se ha establecido como requisito para la matriculación el que los alumnos solicitantes de plaza de Primero de BUP tuvieran una calificación media en EGB de notable.

Por todo ello, formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Tenía conocimiento el Ministerio de Educación y Ciencia de los hechos denunciados en la presente pregunta?

2. ¿Entiende el Ministerio de Educación y Ciencia que el Instituto Nacional Rey Pastor se ajusta en la admisión de alumnos a las normas legales establecidas al efecto?

3. ¿Qué medidas se van a adoptar para restablecer en su derecho a los alumnos que con arreglo a las disposiciones en vigor tenían preferencia para acceder al mencionado Instituto y que, sin embargo, fueron rechazados por no alcanzar la nota media de notable?

Madrid, 12 de junio de 1985. **Juan Antonio Montesinos García.**

PE 6.174-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La admisión de alumnos en Centros públicos está regulada por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 14 de agosto de 1973 («B. O. E.» de 22 de agosto).

Los criterios de preferencia en la admisión de alumnos contenidos en la citada Orden Ministerial son los de proximidad domiciliaria, precedentes familiares de escolaridad, número de hijos e ingresos familiares totales.

No obstante lo señalado, este Diputado ha tenido conocimiento de que en el Instituto Nacional Berenguer d'Anoia, de Inca (Mallorca), se ha establecido como requisito para la matriculación el que los alumnos solicitantes de plaza en primero de BUP tuvieran una calificación media de EGB de notable.

Por todo ello, formulo las siguientes

Preguntas

1. ¿Tiene conocimiento el Ministerio de Educación y Ciencia de los hechos denunciados en la presente pregunta?

2. ¿Entiende el Ministerio de Educación y Ciencia que el Instituto Nacional Berenguer d'Anoia se ajusta en la admisión de alumnos a las normas legales establecidas al efecto?

3. ¿Qué medidas se van a adoptar para restablecer en su derecho a los alumnos que con arreglo a las disposiciones en vigor tenían preferencia para acceder al mencionado Instituto y que, sin embargo, fueron rechazados por no alcanzar la nota media de notable?

Madrid, 12 de junio de 1985. **Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.º ¿En que partida de los Presupuestos Generales del Estado será cargado el coste de los más de cinco millones y medio de cartas, dirigidas desde ese Ministerio a otros tantos ciudadanos españoles para explicarles las «excepciones» de la nueva Ley de Pensiones y a cuanto asciende su importe final y el gasto derivado de la campaña publicitaria en TVE con el mismo motivo?

2.º ¿Piensa el Ministerio adoptar acciones similares para convencer a los militantes de UGT?

3.º ¿A cuanto va a ascender el importe final de la campaña general de información que con motivo de la aludida Ley está emprendiendo ese Ministerio?

4.º ¿No hubiera sido más lógico que la financiación de esta campaña de información, partidista sin precedente, hubiera sido cargada a los Presupuestos del PSOE?

Madrid, 12 de junio de 1985. **José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.176-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

Puesto que ya han empezado los trabajos de valoración de los terrenos afectados por la construcción del Embalse de Rialb, ¿es posible conocer la fecha aproximada de la redacción del Proyecto de los regadíos de compensación en Oliana, Turana y Pons?

Madrid, 12 de junio de 1985. **José Ignacio Llorens Torres.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Como consecuencia de la negativa del Ministerio de Agricultura a renovar la licencia de exportación que caducó el pasado 15 de mayo, a la abundante cosecha de cebolla que se espera, a la presencia en el Mercado de la variedad «Nova» y a las facilidades ofrecidas a la producción de la variedad valenciana «Babosa», las cotizaciones de la cebolla leridana, variedad «Recas» se han situado en 3-4 pesetas-kilo, cuando los costes de producción han sido de 10 a 12 pesetas-kilo.

Ante todo ello, este Diputado pregunta:

1. ¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para dar salida a los casi 6 millones de kilos de cebolla leridana de la variedad «Recas» actualmente almacenados, que de no ser adoptadas va a suponer la ruina de más de 200 explotaciones familiares agrarias?

2. ¿Por qué no se renueva la licencia de exportación para este producto y con ello se permite la comercialización fluida de la misma?

3. En el caso en que no se adopte la anterior medida, ¿por qué no interviene el FORPPA para proceder a la retirada de los importantes «stocks» acumulados y destinarlos luego a su posterior industrialización?

Madrid, 12 de junio de 1985.—**Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lérida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Puesto que ya han empezado los trabajos de valoración de los terrenos afectados por la construcción del Embalse

de Rialb, que alimentará el futuro Canal Segarra-Garrigas, ¿no sería posible, para ganar tiempo, ordenar la inmediata redacción del Proyecto correspondiente al mencionado Canal?

De no ser así, ¿cuál es la fecha aproximada prevista para la redacción del Proyecto del Canal Segarra-Garrigas?

Madrid, 12 de junio de 1985.—**José Ignacio Llorens Torres.**

PE 6.179-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Antoni Durán i Lleida, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando se le dé respuesta por escrito.

Ante las noticias, que la prensa económica española e internacional, ha facilitado acerca de la posible adquisición de SEAT por Volkswagen le pregunto al Gobierno:

1. ¿Cuál es el estado de las negociaciones entre el INI y la sociedad Volkswagen acerca de esa posible adquisición, así como los términos en que se plantea tal operación, sus previsibles efectos en el ámbito laboral de SEAT y las incidencias de la misma en la industria auxiliar española del automóvil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 1985.—**Josep Antoni Durán i Lleida.**

PE 6.180-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre nombramiento del Director Provincial de Sanidad y Consumo de Cáceres, para la que deseo respuesta por escrito.

Hace unos meses ha resultado nombrado don Antonio Mancha y Alvarez Estrada, Director Provincial de Sanidad y Consumo de Cáceres. El nombramiento parece contradecir la tónica de la desaparición de dicho cargo

en la mayor parte de las provincias españolas, debido, en gran parte al proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas, que viene a dejar sin competencias dicha responsabilidad.

Por otro lado, don Antonio Mancha y Alvarez de Estrada, que anteriormente venía ocupando la dirección del INSALUD en la mencionada provincia, había sido objeto de numerosas críticas por parte de fuerzas políticas y sindicales representativas, así como de organizaciones profesionales, debido a la mala gestión realizada al frente del INSALUD.

Si de una parte tenemos que el cargo de Director Provincial de Sanidad y Consumo resulta ser una responsabilidad innecesaria, y de otro que don Antonio Mancha no parece haber tenido una gestión eficaz al frente de su anterior cargo, este Diputado entiende que es necesario que el Gobierno responda a la siguiente pregunta:

¿Que criterios ha seguido el Gobierno para proceder al nombramiento de don Antonio Mancha y Alvarez de Estrada como Director Provincial de Sanidad y Consumo de Cáceres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—**Horacio Fernández Inguanzo**, Diputado comunista del Grupo Parlamentario Mixto. **Fernando Pérez Royo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 6.181-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Rojo García, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre instalaciones Aeroportuarias en el País Vasco

Exposición de Motivos

De acuerdo con la política del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en relación con la función que deben cumplir los servicios de transporte aéreo regular, un objetivo prioritario, además de crear las condiciones que permitan atender la demanda de tráfico que exige el desarrollo de las diferentes regiones, es el de

propiciar la rentabilidad en la explotación de dichos servicios.

Es por ello, que el Diputado intere­sa del señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones respuesta a las siguientes

Preguntas

1. ¿Cuáles fueron los motivos por los que fue trasladada la línea que operaba Vitoria-Málaga a Bilbao y que índice de ocupación mantenía la línea cuando operaba con Vitoria y cuál con Bilbao?

2. ¿Cuáles fueron los motivos por los que fue trasladada la línea Santiago-Vitoria-Francfurt a Bilbao y que índice de ocupación mantenía la línea cuando operaba con Vitoria y cuál con Bilbao?

3. ¿Cuáles fueron los motivos por los que fue trasladada la línea Santiago-Vitoria-París a Bilbao y que índice de ocupación mantenía la línea cuando operaba con Vitoria y cuál con Bilbao?

4. ¿Es de interés del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones el determinar cuáles van a ser los «Aeropuertos Cabeceras de Area»?

Madrid, 11 de junio de 1985.—**Francisco Javier Rojo García.**

PE 6.182-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Iniciada la campaña cerealista en Andalucía con rendimientos importantes, el cereal se está cotizando a precios muy por debajo del establecido como de garantía al productor, situación que es previsible se acentúe al ir apareciendo progresivamente cantidades mayores de producto en el mercado a medida que la campaña avance.

Teniendo en cuenta que la no obtención ni tan siquiera del precio de garantía, supone una pérdida importantísima de la renta de los agricultores cerealistas y suponiendo consciente, como consecuencia, a ese Ministro de la gravedad del problema que se plantea, se pregunta:

¿Qué medidas tiene previstas el Ministerio de Agricultura, para impedir que los precios de los cereales en la

campaña 1985-86 se sitúen por debajo del mínimo de garantía?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 6.183-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo se publicará el Balance anual de los Acuerdos pesqueros internacionales?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.184-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué la Administración no crea agragadurías de Pesca en las zonas cuyos caladeros son más frecuentados por nuestra flota?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.185-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra,

dra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se limitan las importaciones de productos pesqueros procedentes de los países de la CEE en los niveles tradicionales existentes antes de 1977, sobre todo durante el período de transición de siete años?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.186-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Una licencia de exportación de un barco pesquero (por necesitar informes de Transportes, Agricultura y Pesca; Trabajo y Seguridad Social; Hacienda, y UGT) no se consigue en un plazo no inferior a 2-3 meses.

¿Por qué se ponen tantas dificultades para la exportación de pesqueros?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.187-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno ofrece facilidades para importar productos

pesqueros, pues una importación de pescado se consigue, vía telegráfica, en 24 horas.

¿Por qué el Estado exige más a un exportador que a un importador?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.188-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos funcionarios especialistas de pesca está preparando la Administración para que puedan actuar en las Organizaciones Comunitarias dentro de la CEE?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.189-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo la inspección general de Enseñanza Náutica Pesquera va a proponer al Gobierno la Reforma de los planes de Estudios que se imparten en las Escuelas de esta especialidad?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.190-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no se explica, más y mejor, en los partes meteorológicos de TVE, el estado de la mar, tan necesario para nuestros pescadores?

Madrid, 13 de junio de 1985.— **Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.191-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo se decidirá el Gobierno a elaborar la Ley General de Pesca Marítima?

Madrid, 13 de junio de 1985.— **Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.192-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Si se constituye una Sociedad Anónima formada por 8

ó 10 Empresas Pesqueras no tiene derecho de ayudas del FROM. Si lo hacen en Cooperativa sí.

¿Se va a considerar esta política que viene lesionando fuertemente legítimos intereses pesqueros?

Madrid, 13 de junio de 1985.— **Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.193-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos funcionarios españoles hay destinados en el Departamento de Pesca de la FAO?

Madrid, 13 de junio de 1985.— **Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.194-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo se va a decidir el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a acometer la ampliación de las competencias del FROM para todo el sector extractivo, en igualdad de condiciones?

Madrid, 13 de junio de 1985.— **Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.195-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandres Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz habilitado del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la presente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara:

¿Tiene el Gobierno el propósito de presentar un Proyecto de Ley de Escuelas Infantiles inspirado en principios idénticos o parecidos a los que determinaron la presentación de una proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso sobre el mismo objeto el 28 de enero de 1982?

¿Cuándo puede esperarse que tal proyecto sea enviado a las Cortes Generales?

En el supuesto de una respuesta negativa ¿Cuáles son las razones que impiden que el Gobierno Socialista no haga suyo un proyecto similar al que presentó su propio grupo en las postrimerias del último gobierno de UCD?

San Sebastian, 11 de junio de 1985. **Juan María Bandres Molet.**

PE 6.196-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandres Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz habilitado del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la presente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes y Comunicaciones con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expongo los siguientes

Antecedentes

El Gobierno no ha enviado al Congreso de los Diputados el proyecto de Ley que apruebe el Plan General de Transporte en el que se incluire el Plan de Transporte Ferroviario.

Desechado el Plan Ferroviario anterior redactado por el Gobierno de UCD, en la actualidad se opera con el «Contrato-Programa 1984-1986» entre el Estado y la

RENFE, con la consiguiente incertidumbre para las empresas del sector y para un colectivo nada despreciable de trabajadores que prestan sus servicios en las mismas.

Parece que existieron declaraciones y promesas que aseguraron que el Plan estaría ultimado para finales de 1984 y después para mayo de 1985.

Transcurridos estos plazos con exceso, el Diputado que suscribe formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es el estado actual de preparación del Plan General de Transportes y, en concreto, del Plan de Transporte Ferroviario?

¿Tiene el Gobierno la intención de presentar el Plan y el proyecto de Ley aprobatorio del mismo a las Cortes Generales dentro de la presente legislatura?

Si no fuera así, ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno para atender las necesidades de nuestra Red de Ferrocarriles y proveer consecuentemente a la contratación entre esta y las empresas del Sector asegurando así la estabilidad laboral de las mismas?

San Sebastian, 10 de junio de 1985. **Juan María Bandres Molet.**

PE 6.197-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos Garcia, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 3 de abril el Ministro de Educación público en el «B. O. E.» una Orden Ministerial, en la que reducía el acceso de plazas directas, por parte del profesorado que termina sus estudios en las Escuelas Universitarias del Profesorado, de un 10 por ciento a un 2 por ciento.

Efectivamente, la Administración tiene la facultad de establecer ese porcentaje, en consecuencia la reducción no parece ilegal. Otra cuestión distinta es la moralidad y la justicia de la medida para aquellos que con un expediente suficientemente brillante se habían hecho acreedores a una plaza docente por estar incursos en el 10 por ciento dispuesto, cuando iniciaron sus carreras y han venido realizando sus estudios.

El problema es mucho más grave para aquellos profesores que obtuvieron su titulación en el año 1984. Hasta

el 3 de abril han estado esperando, inútilmente por cierto, la adjudicación de la plaza a la que tenían derecho adquirido. Prácticamente 10 meses en los que no han preparado oposición.

Para mayor agravio las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Andalucía, y Canarias, mantienen el 10 por ciento del ingreso directo, cumpliendo lo que es de justicia.

El Diputado, señor Soler Valero hizo en su día pregunta oral en el Pleno al Ministro señor Maravall. Su contestación hablaba del derecho del Ministerio a fijar el porcentaje. Se ignoraba la injusticia cometida con aquellos que creyeron en la seriedad de la Administración.

1. ¿Piensa el Gobierno modificar el criterio sostenido hasta el día de hoy?

2. ¿No sería más justo establecer esa variación de porcentaje para aquellos que el próximo curso comienzan sus estudios?

Madrid, 14 de junio de 1985.—**Juan Antonio Montesi-
nos García.**

PE 6.198-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriada Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre terminación del portaerones «Príncipe de Asturias», a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

En contestación a una pregunta de este Diputado formulada el 29 de mayo de 1984, sobre retrasos en los trabajos de construcción del portaerones «Príncipe de Asturias», se expresó, por parte del Gobierno, que el retraso era de unos diez meses sobre el calendario previsto. Posteriormente, en respuesta a una nueva pregunta formulada el 30 de julio del mismo año, sobre la naturaleza de las dificultades que habían originado este retraso, se explicaron las relaciones con la empresa «Gibbs and Cox» y otras incidencias, añadiéndose que el programa también se vio afectado «por algunas dificultades económicas coyunturales, hoy en día ya superadas».

No obstante habiéndose observado que, pasados los diez meses y superadas, según el Gobierno, las dificultades económicas coyunturales, el ritmo de los trabajos sigue siendo lento, y dada la importancia de contar con

este buque como centro de grupo de combate de la flota, se pide contestación escrita a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son las dificultades que lentifican la puesta a punto del portaerones «Príncipe de Asturias», una vez superadas, según el Gobierno, las dificultades económicas coyunturales y habiéndose sobrepasado los diez meses de retraso en el calendario de que se informó por parte del Gobierno?

¿Sigue manteniéndose firme la previsión de que el buque pueda ser operativo en los primeros meses de 1987, como contestó el Gobierno en julio de 1984?

Madrid, 12 de junio de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fer-
nández.**

PE 6.199-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para atender las necesidades del nivel educativo de las denominadas Escuelas Infantiles, para la que deseo respuesta por escrito.

El cumplimiento, por parte del Gobierno, de las afirmaciones contenidas en el Programa Electoral con que se presentó el Partido que le sustenta, en lo que se refiere al nivel educativo que vamos a denominar «Escuela Infantil», parece, a estas alturas de la Legislatura, difícil de alcanzar.

Dos serían, a este respecto, las afirmaciones más importantes contenidas en dicho programa: en primer lugar las referidas a la escolarización, «la escolarización de niños y jóvenes comprendidos entre dos y dieciséis años se realizará de acuerdo con una programación cuyo orden de prioridades deberá permitir que todos los niños de cuatro y cinco años dispongan de un puesto de educación preescolar, que la escolarización de los menores de dieciséis años (y mayores de seis, se entiende) llegue a un cien por cien y que se satisfagan las necesidades sociales más urgentes de escolarización de los niños de dos y tres años», y en segundo lugar las referidas a la aprobación de leyes que den el adecuado marco jurídico al sector: «en primer lugar se organizará la educación de los niños menores de seis años, transformando profundamente el sistema dual de guarderías y de centros de educación preescolar, para sustituirlo por las escuelas infantiles. Estas serán instituciones educativas dotadas de una orientación pedagógica y de servicios para el desarrollo del niño, para satisfacer las necesidades de la familia trabajadora».

Es el interés de este diputado preguntar al Gobierno por la ejecución y el cumplimiento de la política de inversiones capaz de permitir los objetivos fijados en cuanto a la escolarización. Si en estos «considerandos» aludimos al incumplimiento de la presentación en las Cámaras del Proyecto de ley de Escuelas Infantiles, ello se debe al vínculo que a este respecto establece entre ambos casos el Gobierno, en la página 362 de la Memoria de Objetivos de los vigentes Presupuestos (Tomo correspondiente a los Programas del Ministerio de Educación y Ciencia, Programa 422 A). En este Programa se da como causa de la renuncia a la política de inversiones, en lo que al nivel educativo de 2 a 3 años se refiere, la no aprobación de la citada Ley, siendo, sin embargo, declarado propósito del Gobierno —contra las propias afirmaciones de otros párrafos de este mismo Programa 422 A— no enviarla en la actual Legislatura. Textualmente, en la citada página se afirma, como objetivo a cubrir respecto de los alumnos de 2 a 3 años, los siguientes: «Superar el carácter meramente asistencial y clasificar el papel de los agentes que concurren, iniciando un programa de construcciones escolares. No obstante, se ha optado por aplazar el programa de inversiones para este grupo hasta el momento en que se apruebe la Ley de Escuelas Infantiles».

En las respuestas a anteriores preguntas formuladas por el que suscribe, que directa o lateralmente tratan este tema y en la explicación del Programa 422 A citado, no se hacen referencias a un plan de inversiones públicas capaces de financiar la escolarización derivada de la futura Ley de Escuelas Infantiles, ni a inversiones privadas inducidas por esta Ley. Tan sólo —y ello supone un paso atrás y una renuncia frente a lo afirmado en el programa electoral— se dice que en los cuatro años que van de 1983 a 1987 el Ministerio de Educación y Ciencia tiene prevista la escolarización total de los niños de 4 a 5 años. Pero para tal objetivo se fijan, en los actuales y vigentes Presupuestos, cantidades, en el epígrafe «Inversiones Reales» de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, que suponen un decrecimiento del 34,73 por ciento respecto del 84, y, en las dedicadas a Preescolar, un decrecimiento del 26,50 por ciento respecto de las cantidades asignadas en el 84. Tales cifras se traducen en la construcción de sólo 9.960 puestos escolares con cargo a los actuales Presupuestos con los que se aumenta la tasa de escolarización de niños de 4 y 5 años, no dándose ninguna otra cifra referida a la construcción de puestos escolares de cualquiera de las otras edades que componen el nivel de Escuelas Infantiles.

Por todo ello, este diputado formula la siguiente pregunta para la que desea respuesta por escrito:

1. ¿Cuál es la cuantía del dinero dedicado a inversión en educación, gestionado por la Administración Central, teniendo en cuenta los aproximadamente 50.000 millones que suman las operaciones de capital, los que correspondan del Fondo de Compensación Interterritorial y los derivados del cumplimiento del artículo 6, Capítulo II,

del Acuerdo Económico y Social y lo presupuestado por otros Ministerios?

2. ¿Cuál es, del total, la cifra dedicada a inversiones en el nivel de Escuelas Infantiles (de cero a seis años)? ¿Cuál es el porcentaje de realización de las inversiones educativas, globalmente y en este capítulo, al cumplir el medio año?

3. ¿Piensa mantener el Gobierno por mucho tiempo, como condición para la realización de inversiones en este nivel educativo —tan desasistido y en el que el tiempo no hace sino agudizar los problemas— la aprobación de la Ley de Escuelas Infantiles, vinculando un incumplimiento del programa a otro?

4. ¿Cómo cuantifica las necesidades en este nivel y qué plazo se da para cubrirlas?

5. ¿Cuál fue el nivel de realización de las inversiones, en este sector, en los dos últimos Presupuestos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista de España. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 6.200-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: la supresión del Instituto Nacional de Asistencia Social y situación de su personal funcionario y laboral, para la que deseo respuesta por escrito.

El Real Decreto 530/1985 de 8 de abril ha venido a determinar la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, procediendo, también, a suprimir determinados organismos autónomos del mencionado departamento; entre los que se encuentra el Instituto Nacional de Asistencia Social (Disposición Adicional 3.ª de la citada norma).

En la Disposición Transitoria 4.ª del mencionado Real Decreto se señala que «los gastos derivados del cumplimiento de las funciones de los organismos suprimidos, incluidos los de personal, se imputarán a los créditos del Centro directivo que asume sus funciones, exceptuando los correspondientes al Instituto Nacional de Emigración que transitoriamente se imputarán a los créditos de la Subsecretaría del Departamento y los relativos al Instituto Nacional de Asistencia Social que se imputarán a los créditos del Instituto Nacional de Servicios Sociales; todo ello sin perjuicio de las habilitaciones presupuestarias que se autoricen por el Ministerio de Economía y

Hacienda...»; en la Disposición Transitoria 6.ª se añade: «A los funcionarios y demás personal de los organismos anteriormente suprimidos por este Real Decreto se les respetará su situación administrativa o laboral y seguirán percibiendo la totalidad de sus retribuciones, hasta tanto se publiquen las medidas de desarrollo del mismo.»; y, finalmente, la Disposición Final 2.ª faculta al Ministerio de Economía y Hacienda para efectuar las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del Real Decreto 530/ 1985.

En el terreno técnico jurídico, según se desprende de la norma a que hemos aludido no parece que pueda objetivarse la supresión del INAS; sin embargo, en el terreno de los hechos, lo cierto y real es que hasta la fecha, el personal laboral y funcionario del suprimido organismo no ha percibido sus retribuciones correspondientes al mes de mayo, que todo parece indicar que dicho problema se extenderá a los meses de junio y julio así como a la paga extraordinaria de dicho mes, y que las consignaciones presupuestarias de los centros puede provocar, si no se remedia en breve, la paralización de las actividades programadas para los próximos meses.

A esta situación se ha llegado al parecer, debido a una errónea interpretación que del Real Decreto más atrás mencionado realiza el Director General del Instituto de Servicios Sociales, quien se niega a pagar las retribuciones de los funcionarios y personal laboral del suprimido INAS alegando que su organismo no tiene presupuesto suficiente para ello, y que, en todo caso, debería procederse a la modificación presupuestaria oportuna por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

Como quiera que hasta que dichas modificaciones se realicen el INSERSO ha de hacerse cargo de los gastos de personal del extinto INAS, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Gobierno la situación por la que atraviesa el personal funcionario y laboral del suprimido INAS, que hasta la fecha no han visto abonadas sus retribuciones correspondientes el mes de mayo?
2. ¿Ha previsto el Gobierno los modos para solucionar urgentemente dicho problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1985.—**Horacio Fernández Inguanzo**, Diputado Comunista del Grupo Parlamentario Mixto. **Fernando Pérez Royo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 6.201-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Hace mucho tiempo se está trabajando en la elaboración del Proyecto de Ley de Ordenación de la Marina Mercante y, es el propio Sector afectado quien viene reclamando la consiguiente aprobación y entrada en vigor de tal ley.

Pregunta

¿Cuándo piensa el Gobierno enviar a las Cortes el Proyecto de Ley de la Marina Mercante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1985.—**José Segura Sanfeliú**.

PE 6.202-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Tomás Martín Suárez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, por Pontevedra, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas para que le sea contestada por escrito.

Exposición de motivos

Que según consta en el diario «La Voz de Galicia», del 14 de abril del presente año, por el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, se hicieron unas declaraciones el día 13 del referido mes y año en la ciudad de Pontevedra, que decían:

«Que el Proyecto del ferrocarril a Marín estará concluido para dentro de dos meses. Aunque será entonces cuando oficialmente se tome una decisión definitiva, confirmando así la voluntad gubernamental de emprender esta obra, que el propio Ministro definió como plenamente justificada. Por otra parte, el futuro Plan de Transporte Ferroviario incluirá la terminación de los ramales de enlace con los puertos que se consideren —convenientes y rentables—. Dentro de esta política el caso del ramal Pontevedra-Marín es absolutamente claro, señaló Enrique Barón quien recordó los estudios de anteproyecto y de viabilidad realizados —que arrojan en principio unos

índices de rentabilidad interna para RENFE suficientemente esperanzadores».

Preguntas

1.ª ¿Está ya concluido el proyecto del ferrocarril Pontevedra-Marin?

2.ª ¿Se ha tomado la decisión definitiva que el señor Ministro definió como plenamente justificada?

Madrid, 16 de junio de 1985.—**Alfonso Tomás Martín Suárez.**

PE 6.203-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección Provincial de Burgos del MOPU remitió a la dirección General de Carreteras el 25 de abril de 1985 el proyecto de «Acondicionamiento de N-120, puntos kilométricos 128 al 173,3, tramo Las Quintanillas-Osorno».

¿Es correcto el referido proyecto?

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno sacar a subasta o concurso la adjudicación de la obra en él proyectada?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**César Huidobro Díez.**

PE 6.204-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Al parecer, existe el proyecto de reformar el Documen-

to Nacional de Identidad, introduciendo modificaciones que pueden afectar de forma directa a los fotógrafos profesionales, que incluso podrían verse excluidos de la posibilidad de realizar las fotografías necesarias para la confección de dicho documento.

Ante el interés que esta noticia despierta en los ciudadanos españoles y en especial en los fotógrafos, pregunto al señor Ministro:

1.ª ¿Tiene el Gobierno proyectado modificar el actual Documento Nacional de Identidad?

2.ª Si efectivamente tuviese proyectado modificar dicho documento:

a) ¿En qué fecha?

b) ¿Qué tipo de documento tiene proyectado introducir?

3.ª ¿Continuarán los fotógrafos profesionales realizando las fotografías para el nuevo Documento Nacional de Identidad?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**César Huidobro Díez.**

PE 6.205-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas guardias de presencia física están obligados a realizar el mes los Médicos Adjuntos y Jefes de Sección de los Servicios jerarquizados de la Seguridad Social que tienen contrato de trabajo de 40 horas semanales?

¿Cuándo el artículo 164 del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de 7 de julio de 1972 habla de las compensaciones horarias correspondientes, de las guardias de presencia física no se refiere a la posibilidad de descontar esas horas de presencia física de la jornada de 40 horas semanales que por contrato están obligados a realizar?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**César Huidobro Díez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la Provincia de Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Ministro de Transportes, Turismo y Telecomunicaciones la siguiente pregunta sobre la ausencia de España del Experimental Prototype Community of Tomorrow (EPCOT) de Florida (USA) y su relación con el establecimiento en España de Disneylandia y con la valoración de la zona de «parque abierto junto al mar» de los municipios de Cabanes-Torreblanca (Castellón), a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo citado:

En su día (29-2-1984) el Gobierno autorizó las actuaciones necesarias para la participación en la construcción de un pabellón especial en el Experimental Prototype Community of Tomorrow (EPCOT) del parque de atracciones Disneyworld en Florida (USA), cuyo coste se preveía de treinta millones de dólares. La importancia de esta experiencia era grande para las posibilidades de instalación de Disneylandia en la provincia de Castellón, ya que las características del parque de Florida, «parque abierto junto a la costa», son las más similares a las de la zona Cabanes-Torreblanca del «Prat» cuyas características climáticas, ecológicas y de infraestructura de transporte la convierten en la oferta más valorable, a la que se añade el carácter no especulativo de los terrenos, por tratarse de propiedad municipal.

Sin embargo, no se llegarían a iniciar, según nuestras noticias, esta actuación de interés, cara a las negociaciones para la ubicación de Disneylandia en España, aunque, en este mismo lugar participaron con sus pabellones Méjico, China, Alemania Federal, Italia, Japón, Marruecos, Canadá, Gran Bretaña y Francia, país este último, interesado como candidato al establecimiento del parque europeo de Disneylandia.

Por ello, se desea respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿Por qué no se realizaron las actuaciones autorizadas por el Gobierno en 1984 para la presencia de España en el Experimental Prototype Community of Tomorrow (EPCOT) de Florida (USA)?

¿Han repercutido de alguna manera la no realización de esta actuación gubernamentalmente autorizada en las negociaciones para el establecimiento en España del parque de atracciones europeo de Disneylandia?

¿Dadas las características del EPCOT de Florida como «parque abierto junto a la costa», se considera que la participación en esta experiencia favorecería los estudios y valoraciones para la estimación de la zona municipal de Cabanes-Torreblanca (Castellón) como lugar de prefe-

rencia para el establecimiento en España del parque europeo de Disneylandia?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 6.207-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha informado públicamente que los habitantes de 40.000 viviendas del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, no hacen efectivos los recibos de alquiler. Desde hace muchos años, porque nadie se ha preocupado de poner al cobro el recibo correspondiente.

1. ¿A cuánto asciende el débito de los usuarios de viviendas al IPPV?
2. ¿Por qué motivo no se han puesto al cobro los recibos por el disfrute de viviendas dependientes del IPPV?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

PE 6.208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Fiscal especial antidroga ha manifestado que el consumo de droga aumentará a corto plazo debido a la existencia de factores sociales que actúan de manera determinante.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para evitar el anunciado aumento en el consumo de droga?

Madrid, 13 de junio de 1985.—**José Segura Sanfeliu.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante Orden de 22 de marzo de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, publicada en el «B. O. E.» del día 25 siguiente, se modificaron los precios de venta al público de los productos petrolíferos en Canarias, cuya subida significa un costo de aproximadamente 20.000 millones de pesetas que han de pagar todos los habitantes de Canarias en momentos de crisis como los que se están sufriendo y que va a suponer 4 puntos de inflación sobre una economía extremadamente débil.

Ante tan grave medida las fuerzas políticas y sociales del archipiélago canario, así como los sectores más directamente afectados han venido manifestando su rotunda oposición a tan exagerada subida, que conculca el especial régimen económico fiscal de las Islas y pretende ir homogeneizando los precios de los carburantes en Canarias con los comprendidos dentro del área del Monopolio, hasta el punto de que fueron cesados los Consejeros de Industria y Energía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, ante las contradicciones y falta de explicaciones válidas que se ofrecían, ambiente generalizado que ha ido propiciando constantes huelgas y paro en el sector del transporte canario, es por lo que al Ministro de Industria y Energía se pregunta:

1. ¿Cuáles han sido todos los factores que se han tenido en cuenta para subir exageradamente los productos petrolíferos en Canarias, con desglose de cada uno de los mismos?

2. ¿Es propósito del Ministerio reducir de manera inmediata el precio de los carburantes en Canarias?

3. En otro caso, ¿se piensan adoptar medidas que atenúen en los sectores afectados la desproporcionada subida de los combustibles en Canarias?

Madrid, 14 de junio de 1985. —**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

PE 6.210-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según el análisis publicado por la OCDE la tasa media de desempleo en Europa se sitúa en el año 1984 en el 10,8 por ciento con un total de 18,2 millones de parados al finalizar el año.

Asimismo, se indicaba que España es el país con una tasa de desempleo mayor, el 20,6 por ciento, y que en cuanto al desempleo juvenil —con una media del 16,8 por ciento para los 12 países más representativos de la OCDE—, España alcanzó nuevamente la tasa más elevada, con un 44,1 por ciento, seguida de Italia (34,1 por ciento), Francia (26,1 por ciento), y Reino Unido (21,8 por ciento).

Las estimaciones para el año 1985 señalan en dicho informe una ligera mejoría a nivel general en materia de empleo, aunque países como Francia, Bélgica, Portugal y España registrarán nuevos empeoramientos en su tasa de desempleo, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Coinciden los datos del Gobierno con los expuestos por la OCDE en lo que se refiere a la tasa de desempleo en España durante 1984 y especialmente en el paro juvenil?

2. ¿Coincide el Gobierno con las previsiones que la OCDE hace para el año 1985 sobre el aumento de desempleo en España?

3. ¿Confirma el Gobierno que España está a la cabeza del paro de toda Europa?

4. ¿Cuál ha sido el número de parados en España durante el año 1984 y en lo que va del año 1985, así como su tasa media, con referencia expresa al desempleo juvenil?

5. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la tasa de desempleo en lo que resta del año 1985 y sobre las tendencias futuras?

6. ¿Qué medidas concretas está aplicando el Gobierno para resolver el paro y efectos positivos que se aprecien?

Madrid, 14 de junio de 1985. —**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

PE 6.211-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó recientemente aumentar a 4 pesetas la subvención al combustible pesquero que se efectúe en los puertos peninsulares, sin contemplar a los que se suministran en los puertos canarios, por lo que dada la importancia que esta medida tiene debido al significativo número de pesqueros nacionales que anualmente trasitan por los puertos canarios, es por lo que al Gobierno se pregunta:

¿Piensa el Gobierno aplicar a Canarias la misma subvención al combustible pesquero que el existente en los puertos de la Península?

Madrid, 14 de junio de 1985. **Paulino Montesdeoca Sánchez.**

PE 6.212-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como en reciente fecha ha aparecido en los medios de comunicación una noticia preocupante por lo que al futuro de los vuelos interinsulares en el Archipiélago Ganario se refiere y al importante servicio que a los mismos presta la Compañía Iberia desde el inicio de la aviación comercial, debido a que la consejera de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias hizo entrega al Director General de Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales y al Director General de Aviación Civil de un estudio sobre la viabilidad técnica y financiera para la posible creación en Canarias de una línea aérea de las llamadas de tercer nivel y manteniendo una estrecha relación al respecto con el Presidente de la Compañía Iberia, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Se piensa autorizar la creación de una línea aérea de tercer nivel que realice en Canarias los vuelos interinsulares?
2. ¿Qué compañía aérea es la que se haría cargo de dicha línea?
3. ¿La Compañía Iberia dejaría en ese caso de hacer en Canarias los vuelos interinsulares?

Madrid, 14 de junio de 1985. **Paulino Montesdeoca Sánchez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Defensa, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Al parecer, mercantes soviéticos atracados en el puerto de La Coruña, estuvieron espiando a las unidades militares que participaron en el desfile del Día de las Fuerzas Armadas.

En base a esta información, desearía conocer:

1. ¿Son ciertos estos hechos?
2. En caso afirmativo:
 - a) ¿Cómo es posible que se permitieran estas actividades desde un puerto español?
 - b) ¿Qué medidas se van a tomar para que no se repitan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1985.—**Jorge Verstryngue Rojas.**

PE 6.214-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstryngue Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

El pasado 12 de marzo se firmó un convenio entre el Ministerio de Trabajo y el Presidente de la Compañía Telefónica mediante el cual, esta empresa contratará a 5.103 jóvenes a lo largo de los dos próximos años. El coste de este acuerdo alcanza los 3.482 millones de pesetas, de los que 631,7 millones serán aportados por el Fondo de Solidaridad, además de los importes correspondientes a los 105 formadores que empleará telefónica para asesorar a estos jóvenes contratados.

En base a esta información, desearíamos conocer:

1. ¿Se seguirá algún criterio territorial para la contratación de estos jóvenes?
2. ¿Cuántos puestos de trabajo corresponderán a Andalucía? Interesa el desglose a nivel provincial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 6.215-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Desde hace unas semanas, en la Comunidad Autónoma Andaluza, se vienen produciendo una serie de accidentes —Almería, Granada, San Roque— originados todos ellos por deficiencias en instalaciones industriales.

En la ciudad de Sevilla nos encontramos con el caso de la empresa CAMPSA, que cuenta con unas instalaciones potencialmente peligrosas, y que al permanecer en el casco urbano, en sus inmediaciones, existen densos núcleos de población que, están de alguna forma, corriendo un grave peligro.

En base a ello, deseáramos conocer:

¿Piensa el Gobierno desarrollar alguna medida para paliar este peligro latente?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de Junio de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 6.216-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, las siguientes preguntas, con el ruego de que sean contestadas por escrito.

Dentro de unos meses, serán varios miles de andaluces los que se vean obligados a viajar a Francia para participar en la campaña de la vendimia. El año pasado, existieron algunos problemas para poder justificar las faenas agrícolas temporalmente realizadas en el citado país; toda vez que algunos empresarios agrícolas franceses no rellenaron adecuadamente el boletín de salario.

En base a esta situación, deseáramos conocer:

1. ¿Qué medidas se arbitrarán para ayudar a los jornaleros, con problemas como los descritos, con el fin de justificar esos días de trabajo?

2. Las jornadas realizadas en Francia, ¿servirán para acogerse al seguro de desempleo al igual que el año pasado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 6.217-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

Hace ya algunos meses que los teléfonos públicos, han subido su precio de utilización a diez pesetas; y el ciudadano, desconocedor de esta medida, ve como se cuele en el teléfono las cinco pesetas, precio anterior de una llamada, sin poder utilizar el mismo.

En base a esta situación, deseáramos conocer:

¿Va a tardar mucho más tiempo, la telefónica, en informar al ciudadano de a pie, la subida de cinco pesetas por la utilización de las cabinas públicas de teléfono?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 6.218-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Verstrynge Rojas, Diputado por Sevilla, del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno, la siguiente pregunta, con el ruego de que sea contestada por escrito.

El pasado 27 de mayo un grupo de trabajadores de HYTASA se manifestaban ante las puertas del Parlamen-

to Andaluz, mostrando así su preocupación por el futuro de esta empresa sevillana.

Con motivo de un reciente viaje del señor Solchaga a esta ciudad, el Ministro realizó unas manifestaciones sobre el porvenir de la empresa textil andaluza que llevó a que, el señor Salinas —Vicepresidente del Gobierno Andaluz— advirtiera «que las declaraciones del señor Solchaga, no son coincidentes con las de la Junta, que sigue apostando por que se cumplan los acuerdos sobre HYTASA».

En esta línea de actuaciones se observa que existen pronunciamientos dispares y, como quiera que el tema preocupa puesto que, continúa en juego el futuro de la industria textil andaluza, desearía conocer:

¿Qué postura piensa adoptar el Gobierno sobre HYTASA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1985.—**Jorge Verstrynge Rojas.**

PE 6.219-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Abel Caballero Alvarez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para la que solicita contestación por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre el Programa de Saneamiento del Banco Urquijo-Unión

Exposición de motivos

Distintos medios de comunicación social se han hecho eco estos días de discrepancias entre el Banco Hispano Americano y los seis restantes Bancos, con motivo de las actuaciones del primero en el mercado. Incluso algún periódico ha sugerido que los otros seis grandes bancos podrían reconsiderar su colaboración al saneamiento del Banco Urquijo-Unión, filial del Banco Hispano Americano.

Dado que en el conjunto de ayudas establecido para el saneamiento del Banco Urquijo-Unión el sector público colabora de manera significativa, sobre la base de que también existía una aportación del sector privado, es por lo que pregunto al Gobierno:

Pregunta

¿Se ha desarrollado el programa de saneamiento del Banco Urquijo-Unión, en los términos expuestos por el excelentísimo señor Ministro en la Comisión de Economía del Congreso, el día 23 de abril del presente año, o ha sufrido alguna variación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1985.—**Abel Caballero Alvarez.**

PE 6.220-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep Maria Triginer Fernández, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Pregunta sobre política de rehabilitación de viviendas

Exposición de motivos

Hay indicios para creer que las disposiciones reglamentarias de algunos Ayuntamientos constituyen una barrera para la aplicación de la política de rehabilitación de viviendas. Se trata de disposiciones técnicamente poco justificables, aunque se expliquen bajo una perspectiva administrativa. El problema, por tanto, es global aunque no sea competencia de la Administración central y su planteamiento requiere el previo conocimiento de los hechos. Es por ello que formulo las siguientes preguntas.

Preguntas

1. ¿Cuál ha sido la distribución territorial de las ayudas concedidas por el MOPU para la rehabilitación de viviendas? ¿Se conocen las causas de los eventuales desequilibrios en la correspondiente distribución por Municipios?

2. ¿Cuáles son los obstáculos administrativos que algunos ayuntamientos aplican, en relación a los demás, para la concesión de los correspondientes permisos de obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1985.—**Josep María Triginer Fernández.**

CONTESTACIONES

PE 5.928-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Roca i Junyent, perteneciente al Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre características del nuevo modelo del Documento Nacional de Identidad que tiene previsto realizar el Ministerio del Interior, para todos los españoles y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El nuevo Documento Nacional de Identidad, está actualmente en estudio por los servicios competentes del Ministerio del Interior.

Al contrario de la información que se ha dado a algún sector de los profesionales de la fotografía, en ningún momento se ha descartado su colaboración en la realización de las fotografías, que deberán aportarse al nuevo Documento Nacional de Identidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.925-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de reclusos que se beneficiarán del plan contra la droga y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La política penitenciaria desarrollada por el Gobierno ha determinado, desde enero de 1983, la inauguración de 13 nuevos establecimientos, estando prevista la construcción de 17 más.

El número de reclusos beneficiarios de las medidas previstas en el Plan Nacional de lucha contra la Droga no puede determinarse apriorísticamente, por depender del número de internos con problemas de drogodependencia y de las características que esta presente, circunstancia que, obviamente, sólo serán conocidas cuando se produzcan.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, existen, actualmente, unidades para el tratamiento específico de drogadictos en los Centros Penitenciarios de Puerto de Santa María I y II y Granada.

Asimismo, está prevista la creación de tales instalaciones en los Centros Penitenciarios de Sevilla, Málaga, Algeciras, Jaén, Córdoba y Almería. Su entrada en funcionamiento tendrá lugar durante el período que abarca el actual Plan de inversiones Públicas.

La inversión penitenciaria en Andalucía ha supuesto los siguientes porcentajes respecto del total nacional:

1983 (%)	1984 (%)	1985 (en curso) (%)
9,3	26,7	31,3»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.926-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre actividades con proyección nacional o internacional que se financiaron en Andalucía y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«1.º y 2.º Con cargo al programa de "Cooperación Cultural" en 1984 se financiaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las actividades que figuran en el Anexo adjunto número 1, con relación de artistas que han participado en las mismas. El importe total fue de 17,3 millones de pesetas.

Asimismo, el Ministerio de Cultura ha destinado a dicha Comunidad Autónoma un total de subvenciones —cuya lista pormenorizada figura en el anexo número 2— durante 1984, por un importe de 60.475.315 pesetas. A esta cifra debe añadirse 242.442.000 pesetas, de subvenciones transferidas a esta Comunidad en 1984, más el apoyo al Festival Internacional de Granada con 68.623.915 pesetas.

3.º El Conjunto representa el 21,1 por ciento del gasto total por concepto de subvenciones (de 3.961 millones disponibles en el capítulo IV, excluido el Fondo a la Cinematografía), realizado por el Ministerio de Cultura en el total nacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.805-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Gallent Nicola, sobre Asesoría Jurídica de la Caja Postal de Ahorros, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, y no el Consejero Delegado como se afirma en la pregunta, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de los artículos 5 y 7 de la Orden de 29 de marzo de 1973, acordó el cese del Jefe de la Asesoría Jurídica por resolución de 17 de septiembre de 1984, cargo de libre designación para el que había sido nombrado en 31 de enero de 1980 el funcionario que lo venía desempeñando.

El funcionario que lo sustituyó fue nombrado por el Presidente del Consejo de Administración, por resolución de 17 de septiembre de 1984 y, en perfecto uso de su derecho, renunció voluntariamente al citado puesto de Jefe de Asesoría Jurídica, renuncia que le fue aceptada.

La afirmación de que los relevos producidos en dicho puesto no benefician a la Entidad y conduzcan a que se resienta el servicio jurídico, no deja de ser una apreciación subjetiva del señor Diputado, y que dicha Jefatura ha estado y está desempeñada por Abogados, funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, de probada competencia en el ejercicio de su profesión, cuya capacidad no puede ponerse en duda, y los relevos han sido acordados con la plena responsabilidad de los gestores de la Entidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.801-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Fernando Pérez Royo, sobre reducción del porcentaje de plazas asignadas por el sistema de ingreso directo entre alumnos de la undécima promoción del Plan Experimental del 1971, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia no comparte el criterio del señor Diputado respecto a que la Orden de 29 de marzo de 1985 haya causado, por la inoportunidad de su publicación, perjuicios que hubieran podido ser evitados.

Hay que insistir en lo ya manifestado en diversas res-

puestas orales y escritas a preguntas e interpelaciones sobre el mismo tema: el artículo 5.º del Decreto 375/1974, de 7 de febrero, que regulaba transitoriamente el acceso al Cuerpo de EGB, determina que el Ministerio de Educación y Ciencia fijaría en cada convocatoria anual el número de plazas que se podrían proveer por el sistema de acceso directo (sistema excepcional según la expresión del propio Decreto), porcentaje que nunca podría ser superior al 10 por ciento del número de alumnos de cada promoción.

De esta forma, la Administración estaba facultada para fijar en cada convocatoria este tanto por ciento de acceso directo, con el techo máximo permitido del 10 por ciento, pero, en modo alguno, como se ha querido entender interesadamente, si vinculaba a la Administración a mantener invariable este porcentaje máximo.

¿Inoportunidad de reducir este año el 2 por ciento esa proporción de ingresados por acceso directo? El señor Diputado sabe perfectamente que la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, regula «ex novo» los procedimientos de acceso a la función pública, docente y no docente, entre lo que cabe destacar la oferta anual de empleo público.

Dicho mecanismo de oferta de empleo público obliga a los órganos competentes de la Administración a convocar las pruebas selectivas de provisión de las vacantes comprendidas en la oferta de empleo, dentro del primer trimestre de cada año natural.

Pues bien, la primera oferta de empleo la publica el Gobierno en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de febrero de 1985 y a partir de esa fecha, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio de Educación y Ciencia procede a la distribución de las plazas asignadas, no sin antes informar a los sectores interesados del porcentaje de diplomados que tendrían acceso directo de forma tal que un número apreciable de graduados (419 en el curso 1983-4) con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 30/84 pudiera acogerse por última vez a este sistema excepcional de ingreso sin perjudicar los derechos de muchos miles de maestros cuyas expectativas legítimas de ingreso en la función pública docente pasan necesariamente, por el concurso-oposición.

2. En carta abierta dirigida en 17 de mayo pasado a todos los funcionarios docentes, el titular del Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a contar con el consenso y el respaldo de la mayoría del profesorado en el proceso de concluir el completo diseño de la carrera docente. En palabras del Ministro, "las cualificaciones que se introduzcan en el régimen profesional del profesorado deberán contar con la aquiescencia de los interesados, al estimar que la mejora de la educación española es tarea que concierne a todos, encaminada como está al servicio de la sociedad en su conjunto", añade el Ministro en su carta que "para que esta mejora no se malogre no basta con la aceptación pasiva de quienes han de ser sus principales protagonistas, sino que habrá de incluir una discusión amplia del proyecto que permita recoger las aspiraciones de la totalidad del profesorado".

A este respecto, existe la intención por parte del Minis-

terio de Educación y Ciencia de elaborar un Anteproyecto de Estatuto del Profesorado que sería negociado con los representantes del profesorado en el primer trimestre del curso venidero.

3. Existen en España ochenta y ocho Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB, de las que un 36 por ciento son de titularidad privada. Todas ellas arrojan un número anual de graduados considerablemente mayor que otros Centros Universitarios. Así en el período 1965-1981 finalizó sus estudios en las mencionadas Escuelas, el 59 por ciento de los alumnos que los comenzaron, porcentaje que en las Facultades se reduce al 22 por ciento y en las Escuelas Técnicas Superiores al 6 por ciento.

Es razonable suponer que la calidad de la enseñanza en esas 88 Escuelas de Profesorado sea desigual, de forma tal que no han existido garantías suficientes de que el nivel de los candidatos al ingreso automático en la Función Pública haya sido homogéneo durante todo este período en que ha regido el acceso directo, con su inevitable incidencia en la calidad de la enseñanza.

Por añadidura, la incorporación directa al funcionamiento público de diplomados de centros privados, sin ninguna intervención de la Administración que evalúe, en alguna medida, su formación e idoneidad, constituye un procedimiento absolutamente excepcional teniendo, además, en cuenta que la presencia de graduados procedentes de la enseñanza privada ha ido aumentando constantemente en los últimos años, pasando del 11 por ciento en 1979 al 22 por ciento (el cien por cien) en 1985.

Por otra parte, el acceso directo distorsiona planificación de las necesidades de especialistas de las distintas ramas. Impide el reclutamiento de los especialistas que se requieren con el resultado de que muchos de ellos están infrautilizados porque el ingreso directo no diferencia por especialidades y, a su vez, las especialidades no se imparten en igual número en las diferentes escuelas universitarias.

4. El Departamento de Educación y Ciencia estima que la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1985, consultada con todas las Consejerías de Educación, es norma de obligado cumplimiento por todas las Comunidades Autónomas, incluidas las que han asumido competencias en materia de educativa y ello porque debe considerarse que esta disposición posee el carácter de norma-marco de acceso a la Función Pública docente, en los términos exclusivos reservados al Estado por el artículo 149.1.30 de la Constitución.

Si se dejase al arbitrio de cada Administración Autónoma la determinación del porcentaje reservado para este acceso directo, vulneraríamos, sin duda alguna, el principio constitucional de igualdad ante la Ley para todos los españoles dado que, con un criterio meramente territorial, se asentaría la desigualdad en las oportunidades para este ingreso en un Cuerpo docente tanto en lo que afecta a los beneficiados por un mayor porcentaje en esta vía excepcional de acceso como por lo que se refiere a los perjudicados por una correlativa disminución de las plazas asignadas al sistema normal de concurso-oposición.

Por tanto, el Ministerio propondrá al Gobierno el planteamiento de conflicto positivo de competencia ante el Tribunal Constitucional contra cualquier resolución de un Ente Autónomo que represente una modificación de porcentajes o requisitos frente a los establecidos en la Orden de referencia.

5. Se han expuesto en anteriores respuestas parlamentarias y reproducidas, en parte, en las consideraciones precedentes.

Sin embargo, aún cabe añadir que para la adopción de esta medida existen, además de las ya mencionadas, dos razones: una de orden moral, determinar un sistema de acceso que haga justicia a la generalidad de los afectados, es decir, que respete el bien común y hay otra razón de orden legal, tanto la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984, como el Real Decreto 2223, de 19 de noviembre de 1984, que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública, no mencionan el acceso directo y debe indicarse, en primer término, que el sistema de acceso directo al Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica constituye un privilegio en el marco de la Función Pública por su carácter único.

Este privilegio resulta todavía más sorprendente si se considera que la facultad de seleccionar funcionarios por este especialísimo sistema opera no sólo desde Instituciones docentes públicas, sino también desde Instituciones docentes privadas, como ya se ha indicado.

Y parece evidente que la pervivencia de esta vía de acceso directo puede pugnar con el principio de igualdad ante la Ley definido en el artículo 14, en concordancia con el artículo 23.2 de la Constitución, particularmente después de publicada la citada Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, cuyo artículo 19 señala que las Administraciones Públicas seleccionarán su personal de acuerdo con su oferta de empleo público y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Por lo tanto, la voluntad del legislador emitida hace ahora casi un año, es bien clara y la supresión del acceso directo como vía de ingreso en la función pública se efectuará, sin duda, en el desarrollo reglamentario de la Ley, de forma tal que la pregunta del señor Diputado debería hacer alusión más bien al motivo de mantener el 2 por ciento y no a la razón de reducir este polémico 10 por ciento.

¿Significa la adopción de este criterio que el Departamento de Educación y Ciencia va a desdeñar el currículum de los alumnos sobresalientes? No por cierto, ya que en la fase de concurso de las pruebas selectivas, que este año se han modificado sustancialmente, tanto en sistemática como en temario, se valora adecuadamente el expediente académico de cada aspirante, respetando así el principio constitucional del mérito, pareciendo, por otra parte, fácilmente pronosticable que aquellos alumnos que han alcanzado a lo largo de sus estudios mejor rendi-

miento académico mantengan el mismo nivel destacado en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.908-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, sobre cuota de Formación Profesional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La cantidad recaudada en concepto de "Cuotas de Formación Profesional", hasta noviembre de 1984, ascendió a la cifra de 28.159,554 millones de pesetas, como dato contable definitivo, mientras que en diciembre de dicho año, según dato avanzado pendiente de su correspondiente asiento contable definitivo, se recaudaron 2.642,561 millones de pesetas, por lo que, a falta de cierre definitivo, el total recaudado en concepto de Formación Profesional en el año 1984 ascendió a la cantidad de 30.802,115 millones de pesetas.

2. La cuota por Formación Profesional, que se recauda conjuntamente con las cotizaciones de la Seguridad Social es minorada, por compensación, por el Ministerio de Economía y Hacienda de la subvención del Estado a la Seguridad Social, distribuyendo esa cantidad entre los distintos Organismos participantes de la Cuota por Formación Profesional.

En el ámbito competencial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es el INEM el Organismo encargado de la Formación Profesional. La Dirección General del Tesoro formalizó a favor del INEM, para el ejercicio de 1984, la cantidad de 8.845,200 millones de pesetas. El resto del importe recaudado se atribuye a organismos del Ministerio de Educación y Ciencia. En dicho importe se financió el 96,9 por ciento del presupuesto de gastos del Programa de Formación Profesional del INEM (cuyo importe total ascendió a 9.132,973 millones).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, sobre urgente modificación parcial de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 86,1 de la Constitución dispone que "en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Gobierno podrá dictar, disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-Leyes ..."

Por su parte, el artículo 98 del propio texto constitucional establece que: "el Gobierno se compone del Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la Ley".

Así, pues el Consejo de Ministros (y, lógicamente, todos los miembros que lo integran), en tanto que órgano colegiado del Gobierno, tiene necesariamente que conocer y aprobar cualquier proyecto de Decreto-Ley o de Ley antes de ser remitido a las Cortes para su convalidación o derogación, en el primer caso, o para su posterior tramitación parlamentaria, en el supuesto de las disposiciones legislativas "strictu sensu".

El Gobierno, tras los estudios previos oportunos, ha considerado conveniente reformar en un punto concreto y determinado la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, lo cual no será óbice para que, en su momento, se aborde la modificación total de la mencionada Ley, tomando para ello como punto de partida estas dos necesarias premisas: a) la supresión de la prórroga forzosa ya efectuada y plasmada en el Real Decreto-Ley 2/1985, de 30 de abril, y b) los trabajos preparatorios que se han venido realizando en diversos Departamentos Ministeriales, entre otros, los de Justicia y Obras Públicas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.938-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si considera el Gobierno que el Valle de los Pedroches y la Sierra Norte de Córdoba reúne las características propias para la aplicación de los programas de agricultura de montaña y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. De acuerdo con la legislación actual en relación a las zonas de Agricultura de Montaña, hay claramente dos criterios que definen la delimitación de Municipios como de Montaña. Se refieren éstos a la altitud y a la pendiente como hándicaps específicos de estas áreas. (Artículo 2.º de la Ley 25/82, de Agricultura de Montaña).

Según estos criterios objetivos, las Comarcas del Valle de los Pedroches y la Sierra Norte, no se han delimitado por no cumplir sus Municipios los referidos requisitos de altitud y pendiente.

Las comarcas de los Pedroches y la Sierra, presentan en efecto una altitud media ponderada de 582 metros y 199 metros, respectivamente, al nivel de Municipio, y aplicando los criterios antes mencionados tampoco se presentan ninguna de esas características orográficas.

2. En correspondencia con lo anteriormente expuesto esta zona no quedará incluida en la actuación de los programas específicos de Montaña.

No obstante, las Comarcas de los Pedroches y Sierra muestran "indicadores" de depresión socio-económica, de despoblamiento y limitación de producciones, etc., según los estudios que en este sentido ha llevado a cabo el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que permite calificarlas como zonas desfavorecidas, que obviamente están contempladas en el Programa de Gobierno para el Desarrollo Rural Integral de zonas desfavorecidas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.874-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre número de trabajadores, en situación de paro, que percibie-

ron el subsidio de desempleo, en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la Ley 31/84, de 2 de agosto, de protección por desempleo y la norma reglamentaria que la desarrolla (Real Decreto 625/85, de 2 de abril) vienen a suponer una profunda revisión del sistema de protección de la contingencia de desempleo, asegurando una cobertura de la misma más acorde con la realidad social. Ello se pretende alcanzar a través de dos instrumentos fundamentales: aumentando la duración de las prestaciones y ampliando el colectivo potencial de beneficiarios desempleados hasta ahora desprotegidos.

La protección se estructura en dos niveles: el nivel contributivo, que comprende la prestación económica por desempleo total y parcial, así como el abono de las cuotas de la Seguridad Social en los supuestos de extinción de contrato, y el nivel asistencial, que comprende el subsidio por desempleo, la prestación de asistencia sanitaria y el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes a las prestaciones de asistencia sanitaria, protección a la familia y, en su caso, jubilación.

2. Que, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley, se ha venido produciendo un incremento en el número de beneficiarios de prestaciones económicas, tanto a nivel nacional como en la provincia de Barcelona.

En el cuadro que se adjunta se recoge la evolución de dicho colectivo en esta provincia desde agosto (mes en que se publicó la Ley de protección por desempleo) a marzo del presente año (último mes para el que se dispone de información estadística).

3. Que el coste de las prestaciones incluye el abono de las cantidades pagadas a los desempleados y el abono de las cotizaciones a la Seguridad Social tal como establece el artículo 4.º de la mencionada Ley 31/84. El desglose por ambos conceptos se expone en el cuadro adjunto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

EVOLUCION DEL NUMERO DE BENEFICIARIOS Y DEL COSTE DE LAS PRESTACIONES ECONOMICAS POR DESEMPLEO EN EL PERIODO AGOSTO 1984/MARZO 1985, EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

	BENEFICIARIOS			COSTE (millones de ptas) (*)		
	Prestaciones básicas (**)	Prestación complementaria y subsidio de desempleo	TOTAL	Coste de las nóminas	Coste de las cuotas	TOTAL
Agosto.....	81.235	12.144	93.379	4.115	1.538	5.653
Septiembre.....	81.574	11.214	92.788	4.695	1.837	6.532
Octubre.....	86.769	14.918	101.687	5.309	1.898	7.207
Noviembre.....	99.024	20.639	119.663	6.594	2.448	9.042

BENEFICIARIOS

COSTE (millones de ptas.) (*)

	Prestaciones básicas (**)	Prestación complementaria y subsidio de desempleo	TOTAL	Coste de las nóminas	Coste de las cuotas	TOTAL
Diciembre	101.497	28.968	130.465	6.918	2.422	9.340
Enero-85	78.743	33.779	112.522	5.957	2.224	8.181
Febrero-85	72.851	40.086	112.937	7.959	2.972	10.931
Marzo-85	83.429	42.881	126.310	7.257	2.710	9.967

FUENTE: INEM.

(*) Para los meses de enero, febrero y marzo de 1985 los datos de coste de las prestaciones son estimados, ya que los datos definitivos están pendientes de conformación de cuentas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

(**) Incluye las cifras de beneficiarios de prestaciones por desempleo total y parcial.

PE 5.882-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre accidentes laborales ocurridos en la provincia de Barcelona durante los cuatro últimos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de accidentes de trabajo producidos en la provincia de Barcelona, en los años 1981 a 1984, según datos de la Secretaría General Técnica de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, procedentes de los partes de declaración de accidentes de trabajo que se tramitan a través de las Directrices Provinciales de Trabajo y Seguridad Social o Comunidades Autónomas y cuya elaboración estadística se realiza por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, son los siguientes:

Año	Número de accidentes	% Sobre año anterior
1981	88.363	—
1982	82.950	-6,12
1983	78.028	-5,93
1984	71.899	-7,85

Los datos facilitados se refieren a accidentes en el centro de trabajo, con baja médica, por entender que estas circunstancias son las que caracterizan la siniestralidad laboral en su sentido más estricto y con consecuencias en orden a la Seguridad Social.

Asimismo se hace constar que por Real Decreto 2947/1982, de 1 de octubre, se produjo el traspaso a la Generalidad de Cataluña de las funciones y servicios del Estado en materia de Gabinetes de Seguridad e Higiene en el trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.935-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre control que sigue el Ministerio de Educación y Ciencia en el contenido de los textos de Historia de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Según la normativa vigente, los libros de texto que se utilicen en los Centros docentes dedicados a las enseñanzas regulares de los niveles no universitarios han de contar con una previa autorización de la Administración educativa. La competencia para autorizar libros de texto la comparten ya algunas Comunidades Autónomas en los términos que se especifican en los correspondientes reales decretos de traspaso de servicios.

El Ministerio de Educación y Ciencia fija las "enseñanzas mínimas" (Ley Orgánica 5/1980, de 19 de junio, Disposición Adicional, única, dos, b), esto es, el conjunto de enseñanzas comunes que han de cursarse obligatoriamente en toda España, en las distintas materias y niveles; y esto con la finalidad justamente de asegurar una determinada formación común de los escolares sea cual sea la zona del territorio en la que se encuentren (Sentencias del Tribunal Constitucional 87 y 88/1983, de 27 de octubre, Fundamentos Jurídicos 4 y 3, respectivamente, "B. O. E.", de 2 de diciembre). Por su parte, a las Comunidades Autónomas con competencia para ello les corresponde determinar las restantes enseñanzas —las que exceden de las mínimas— hasta completar el plan de estudio que, según el nivel, grado y modalidad de que se trate, ha de cursarse en el respectivo territorio autonómico.

Respecto a la Historia de España, las enseñanzas mínimas fijadas por el Ministerio de Educación y Ciencia suponen la exigencia y garantía de un mínimo contenido común en esta materia. Pero, obviamente, ningún reparo cabe oponer a que las Comunidades Autónomas, en uso de la competencia antes señalada para determinar la restante parte de los correspondientes planes, impongan una ampliación y profundización de los conocimientos, bien de Historia de España en general, bien de la Historia de la Comunidad Autónoma de que se trate.

Además de establecer unos contenidos mínimos comunes como garantía de una formación nuclear común, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la alta inspección en materia de enseñanza no universitaria (Reales Decretos 480/1981, de 6 de marzo, y 1982/1983, de 23 de mayo), vela por "la observancia de los principios y normas constitucionales aplicables" en este ámbito (Real Decreto 480/1981, artículo 2.º), entre los que cabe subrayar, a este propósito, el contenido en el artículo segundo de la Constitución; vigila la "aplicación en las Comunidades Autónomas de las enseñanzas mínimas" y, mas en concreto, comprueba "que los planes, programas de estudio y orientaciones pedagógicas, así como los libros de texto y demás material didáctico se adecuan a las enseñanzas mínimas y que estas se imparten con observancia de lo dispuesto por el ordenamiento estatal sobre materias obligatorias básicas de los respectivos planes de estudio" (Real Decreto 480/1981, artículo 3.º, 1.º).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985. El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.893-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López Mancisidor, sobre medidas concretas que se han adoptado para reestructurar los Servicios de los Ministerios de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y Obras Públicas y Urbanismo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 12/1983, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Sobre la reestructuración del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en virtud de lo dispuesto en la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico cabe indicar, con carácter general, que las transformaciones del expresado Departamento se circunscriban al ámbito de la Secretaría General de Turismo y a la Dirección General de Transportes Terrestres, siendo cuantitativamente muy reducidas y afectando, funda-

mentalmente, a la organización periférica de las citadas Unidades.

Por lo que se refiere a las cuestiones concretas que se plantean en la pregunta se puede contestar lo siguiente:

— Se ha elaborado un proyecto de Real Decreto, que se encuentra en tramitación ante los Ministerios de Economía y Hacienda y de Presidencia del Gobierno, por el que se reestructuran los Servicios del expresado Departamento, se constituye el Instituto Nacional de Promoción del Turismo (INPROTUR), y se suprimen Organismos Autónomos adscritos al mismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

En este proyecto de Real Decreto se suprime la organización periférica de la Secretaría General de Turismo, agrupándose, además, en la Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones los servicios no transferidos de las antiguas Jefaturas Provinciales de Transportes Terrestres, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 12/1983.

— Una vez aprobado el referido Real Decreto se desarrollará la organización contenida en el mismo mediante las pertinentes disposiciones que completen la reestructuración del aludido Departamento y sus Organismos Autónomos.

El proceso de transferencias en marcha impedía iniciar la reestructuración hasta tanto no entrasen en vigor los correspondientes Reales Decretos de transferencias. Además, razones de economía procesal aconsejaban realizar una sola reestructuración que acomodase la organización del Departamento, tanto a lo dispuesto en la Ley 12/1983, como a lo previsto en la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, singularmente en lo que se refiere a refundición y asunción de funciones de Organismos Autónomos suprimidos.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha elaborado un Proyecto de Real Decreto sobre reorganización de sus Servicios Periféricos, de acuerdo con los principios y criterios que se establecen en los artículos 22 y 33 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico. Dicho Proyecto, junto con la correspondiente Orden Ministerial de desarrollo, han sido tramitados según el procedimiento previsto.

Con analogo objetivo y siguiendo los mismos principios y criterios, el referido Ministerio ha elaborado un Proyecto de Real Decreto sobre reorganización de los Servicios Centrales y Organismos dependientes, cuya tramitación está prevista a corto plazo. Al mismo tiempo se están desarrollando las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Los artículos 22 y 23 de la Ley 12/1983 hacen referencia a la necesaria reestructuración de la Administración del Estado como resultado del proceso autonómico.

Por tanto no es posible avanzar a un ritmo superior al del propio proceso de traspaso de medios y servicios a las Comunidades Autónomas.

Con el esfuerzo realizado en estos dos últimos años, el

proceso autonómico se encuentra en una situación que permite abordar, de forma adecuada, la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.803-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfelú, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número de aviones o avionetas que están habilitados para combatir incendios forestales y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Ministerio de Agricultura, a través del Convenio que tiene suscrito para este fin con el Ministerio de Defensa, dispone de un total de 14 aviones anfibios, especialmente diseñados para la lucha contra los incendios forestales, y que son operados por el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas.

Además, cada año, con cargo también a su Presupuesto, el ICONA contrata mediante concurso público los servicios de 10 aviones ligeros, de carga en tierra, para complementar la cobertura de los aviones anfibios.

2. En el Libro de las Guardias de Incendios que se lleva en la Sección de Incendios Forestales del ICONA, no figura más referencia a Cataluña, desde primero de año hasta la fecha, que la anotación, el día 11 de abril a las 17 horas, de una llamada del Jefe de los Servicios de Extinción de la Generalidad, dando cuenta de un incendio en Lloret de Mar para el que era posible que al día siguiente hiciera falta algún avión, lo cual comunicarían.

Una anotación a las 7,15 horas del día 12 registra la llamada desde el citado Servicio de Extinción, notificando no ser precisa ya la ayuda de medios aéreos por haber quedado extinguido el incendio de Lloret. Y esto es todo lo que hay anotado en el Libro de Registro de llamadas citado, por lo cual no se entiende la pregunta de referencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.840-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre elaboración del nuevo reglamento de ingreso y de destinos para los funcionarios de los Cuerpos Nacionales y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las disposiciones relativas a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que se contemplan en el Capítulo 3.º del Título VII de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local, suponen una modificación importante del sistema vigente, tanto en lo que se refiere a la selección y habilitación de estos funcionarios como en lo relativo a los concursos (de traslado) para la provisión de puestos de trabajo reservados a los mismos.

Esta modificación, que afecta a todo el territorio nacional, y no sólo al País Vasco, requiere, sin duda, de una normativa de desarrollo, prevista en la citada Ley, que está en periodo de elaboración. En ella quedarán concretados todos los extremos relativos a titulación requerida en cada caso, sistema de selección, cursos de formación, obtención de la habilitación, normas básicas de los concursos de traslado, baremo de méritos generales, etcétera.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.841-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre criterios para percibir prestaciones por viudedad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no ha propuesto nunca reducir el número de personas que perciben las prestaciones de viudedad, ni tampoco el suprimir la prestación por maternidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 11 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.819-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre condiciones de ingreso en Cuerpos Nacionales de la Administración Local en los municipios del País Vasco y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local, el desempeño, en todas las Corporaciones Locales de la nación, incluidas las del País Vasco, de las funciones públicas enumeradas en los apartados a) y b) del número 3 de su artículo 92 está reservado a funcionarios que posean una habilitación de carácter nacional.

La selección y habilitación de tales funcionarios corresponde al Instituto de Estudios de Administración Local, mediante las pruebas selectivas y cursos de formación posteriores a las mismas que se desarrollarán conforme a las bases y programas aprobados reglamentariamente por el Estado (artículo 98.1 de la citada Ley).

Naturalmente, el sistema de selección y la titulación exigida en cada caso, que forman parte inexcusable de tales bases, serán únicas para todo el Estado, sin perjuicio de que, según permite el párrafo tercero del precitado artículo 98.1, la realización de los cursos de formación pueda llevarse a cabo por los institutos o escuelas de funcionarios de las Comunidades Autónomas. Es decir, en el País Vasco, por el IVAP (Instituto Vasco de Administración Pública); en Cataluña, por la Escuela de Administración Pública de Cataluña, etc.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.897-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre cobertura del desempleo en el personal al servicio de las Corporaciones Locales y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Gobierno no sólo no desconoce, sino que afirma, que más del 70 por ciento del personal contratado en régimen de Derecho Administrativo y funcionarios de

empleo (6.994 exactamente) se encuentran asegurados en la MUNPAL.

2. Es de común conocimiento que el personal con contrato administrativo no tiene cualidad de funcionarios, ni por supuesto el personal laboral. Por ello cuando en el Real Decreto 322/85, se hace referencia a los funcionarios de empleo se está refiriendo a los que como tal considera el Título IV de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios eventuales y los funcionarios interinos.

3. El Gobierno tampoco desconoce que el personal laboral de plantilla de las Corporaciones Locales está afiliado a la Seguridad Social y tiene por ello cobertura de desempleo. Es más, se congratula de ello y además no debería ser de otra forma porque procede que legalmente sea así.

4. Atender a la "alta y marginada realidad" en términos que expresa el Diputado preguntante, que suponen los funcionarios interinos que hasta ahora han carecido de cobertura de desempleo, es precisamente uno de los objetivos del Real Decreto 322/85, de 20 de febrero. Por ello no es cierto que vayan a ser los únicos trabajadores de la Administración Local que vayan a carecer de la cobertura de desempleo; basta una lectura mínimamente atenta del Real Decreto mencionado para entender que por primera vez un Gobierno se ocupa de la prestación de desempleo para estos colectivos.

5. El Real Decreto 322/85 no sólo no es un slogan propagandístico, sino una medida que supone un beneficio real y social para varios miles de personas al servicio de las Corporaciones Locales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.932-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a situación actual de las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Badajoz y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La inversión de 15,6 millones de pesetas para Dotación General corresponde a la 2.ª anualidad de una obra de construcción de cinco viviendas, inversión ya iniciada en el ejercicio anterior, encontrándose construida una de las cinco viviendas por lo que es presumible que la inversión se finalice el presente año.

2. La inversión programada para 1985 en el macrosi-

lo de Montijo (Badajoz) corresponde a la previsión de la liquidación provisional de la obra civil y de las instalaciones del mismo.

El presupuesto total de dicha unidad de almacenamiento es de 385,4 millones de pesetas, cantidad que ya ha sido certificada prácticamente en su totalidad (381,3 millones de pesetas); la certificación del total se producirá en un plazo de unos dos meses.

El silo en cuestión se encuentra totalmente terminado y se ha previsto que comience a recibir grano inmediatamente como prueba de carga.

3. La inversión de 10,4 millones de pesetas que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1985, para infraestructura de la red de curado, fermentación y proceso del tabaco en rama en Badajoz, se refiere a las distintas obras de modernización del Centro de Fermentación de Tabacos de Don Benito (Badajoz).

En estos momentos está en fase de realización el proyecto de dichas obras, que se espera poder ser contratadas durante este verano, e iniciarse las mismas en el próximo mes de septiembre y octubre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.872-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre 9.000 millones de pesetas con cargo a los fondos del Acuerdo Económico y Social (AES) para inversiones públicas y conciertos con el INEM, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, la distribución del fondo del 50.000 millones para inversión pública prevista en el artículo 6 del AES se ha realizado con un criterio sectorial aprobado por los interlocutores sociales en el Grupo de trabajo sobre inversión pública establecido precisamente para distribuir dicho fondo. En ningún momento, el citado Grupo de trabajo ha pretendido establecer ningún tipo de regionalización o provincialización de las partidas asignadas.

La asignación hasta ahora realizada no tiene carácter definitivo, ni siquiera a nivel sectorial, estando sujeta a las variaciones que se consideren oportunas en el transcurso del año, en virtud de la autorización que el acuerdo del Consejo de Ministros del pasado mes de febrero (que aprobó el programa de estas inversiones) concede al Ministro de Economía y Hacienda para que, a propuesta de la dirección General de Presupuestos y previo informe

de la Comisión Tripartita del AES, pueda cambiar la distribución de los programas y proyectos.

De la cantidad total se le han asignado a Cataluña, hasta la fecha, 6.843.600 millones de pesetas.

En el listado número 1 que se adjunta se relacionan los programas aprobados en el mencionado acuerdo del Consejo de Ministros en los que se citaba expresamente su aplicación en Cataluña.

2. Que, por otra parte, el artículo 7 del AES, establecía un aumento de hasta 30.000 millones de pesetas para financiar conciertos del INEM con Organismos Públicos al objeto de realizar obras y servicios de interés general y social generadores de empleo, habiéndose presupuestado para la provincia de Barcelona 2.307.019 millones de pesetas, lo que supone un 8,45 por ciento del total distribuido hasta ahora (27.300 millones) y un incremento del 88,23 por ciento sobre la cantidad que le correspondió el año pasado.

3. Que, el plazo para la propuesta de convenios así como para la presentación de proyectos de obras y servicios por parte de las Corporaciones Locales está aún abierto por lo que la realización de convenios firmados y de obras a realizar no es definitiva.

Hasta la fecha se han establecido convenios con:

- Ministerio de Obras Públicas.
- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA).
- Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI).
- Ministerio del Interior.

La tipología de las obras y servicios fijada en los convenios en los que explícitamente se hace referencia a esta provincia se expone en el listado número 2 que se adjunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985. - El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

LISTADO NUMERO 1

RELACION DE PROGRAMAS A LOS QUE SE APLICARA EL AUMENTO DE LA INVERSION PUBLICA PREVISTO EN EL AES, EN CATALUÑA, SEGUN LO APROBADO EN ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL 13 DE FEBRERO DE 1985

Programa de Vivienda:

- Construcción de viviendas.
- Rehabilitación de viviendas.

Programa de Educación:

- Construcción, instalación y equipamiento de centros de EGB.

— Construcción, instalación y equipamiento de centros de enseñanza media.

— Construcción, instalación y equipamiento de centros universitarios.

Programa de Carreteras:

— Demarcación carreteras estado Cataluña.

Programa de Corporaciones Locales:

— Obras de infraestructura y equipamiento básico en municipios mayores de 20.000 habitantes.

— Inversiones de carácter cultural.

Programa de Trabajo:

— Obras de adaptación de edificios administrativos.

— Acondicionamiento de centros de Formación Profesional en funcionamiento.

— Acondicionamiento de Oficinas de Empleo.

LISTADO NUMERO 2

RELACION DE ACTIVIDADES A REALIZAR EN BASE A LOS CONVENIOS DE COLABORACION INEM-ORGANISMOS PUBLICOS FIRMADOS HASTA LA FECHA Y EN LOS QUE SE HACE REFERENCIA A LA PROVINCIA DE GERONA

Convenio INEM-Ministerio de Obras Públicas

Las obras a realizar se refieren a los siguientes aspectos:

- Acondicionamiento de playas y vigilancia de éstas.
- Limpieza y acondicionamiento de cauces de ríos y zonas de dominio público.
- Acondicionamiento de carreteras.
- Otras actuaciones correspondientes a competencias atribuidas al MOPU.

Convenio INEM-Ministerio del Interior

Las obras a realizar se refieren a los siguientes aspectos:

- Construcción y reformas de casas-cuarteles y Edificios de la Dirección General de la Guardia Civil.
- Apoyo y refuerzo de los Servicios de Protección Civil. Planificación de actividades en casos de emergencia, anomalías y catástrofes.
- Tareas de información, orientación y formación en relación con las misiones legalmente encomendadas a Protección Civil en escuelas, Ayuntamientos y demás colectividades.
- Tareas de apoyo a las Comisarias de la Dirección

General de Policía en zonas turísticas en actividades específicas de interpretación de idiomas.

— Actuaciones diversas para atender necesidades gubernamentales de coordinación y seguimiento en el área de gestión de empleo.

PE 5.933-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones por las que se interesa el señor Diputado se realizarán a lo largo del ejercicio de 1985, tal como prevén los Presupuestos Generales del Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985. —El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 5.900-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, sobre puesta en marcha de las medidas fiscales y no estrictamente fiscales anunciadas el día 16 de abril en la Comisión de Economía del Congreso por el Ministro señor Boyer, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta del señor Diputado queda contestada con la publicación en el "B. O. E." del 9 de mayo del Real Decreto 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de Política Económica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985. —El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 5.880-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre importe que produjeron las indemnizaciones por accidentes laborales ocurridos en la provincia de Barcelona, durante el año 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe total de las indemnizaciones concedidas a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social por accidentes laborales ocurridos en la provincia de Barcelona durante el año 1984, asciende a 126.914.632 pesetas, cuyo desglose por conceptos de prestaciones es el siguiente:

Auxilio por defunción: 672.019.

Indemnizaciones a tanto alzado abonadas por declaraciones de Invalidez Permanente parcial y como consecuencia de fallecimiento de trabajadores: 123.049.113.

Indemnizaciones por baremo a consecuencia de lesiones permanentes no invalidantes: 3.193.500.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 5.866-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es propósito del Gobierno indultar sistemáticamente a todas las personas que resulten condenadas en el futuro por delitos de aborto y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. No es propósito del Gobierno indultar sistemáticamente a todas las personas que resulten condenadas en el futuro por delitos de aborto.

2. El Presidente del Gobierno no considera que una política de indulto sistemático de delitos tipificados en nuestro Código Penal contribuya a hacer respetar socialmente los valores protegidos por las leyes penales.

3. El Gobierno no piensa aplicar el criterio de indulto sistemático respecto de ningún delito tipificado en nuestro Código Penal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de junio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a subvenciones entregadas por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas durante 1983 y 1984, a los órganos deportivos de la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2671/81, de 13 de noviembre, de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, sobre distribución de la recaudación de quinielas, en vigor, determina en su artículo 1.º lo siguiente: "La recaudación íntegra obtenida por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas se distribuirá en la proporción del 55 por ciento para premios, el 22 por ciento para el Consejo Superior de Deportes, el 11 por ciento para las Diputaciones Provinciales y el 11 por ciento para el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas para atender a sus gastos de administración y las obligaciones que están a su cargo, y el 1 por ciento para los Clubs de fútbol con jugadores profesionales en su plantilla, que lo percibirán a través de la Federación Española de Fútbol, de acuerdo con las normas de aplicación que se establezcan".

El 22 por ciento para el Consejo Superior de Deportes íntegra, junto con otros, su Presupuesto de Ingresos con el que se financia el presupuesto de gastos.

En cuanto al 11 por ciento para Diputaciones Provinciales, entre las que estará la de Barcelona, independientemente del 1 por ciento que el PAMDB entrega a la Federación Española de Fútbol directamente, el 55 por ciento que destina a premios y el 11 por ciento que le corresponde para gastos de administración y otras obligaciones, es el propio Patronato quien hace la distribución, siendo ese Organismo el que puede informar sobre los criterios que utiliza y las cantidades que asigna, dado que se trata de un asunto de su directa competencia y no de la del Consejo Superior de Deportes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 5.885-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a subvenciones entregadas por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, durante 1983 y 1984, a los órganos deportivos de la provincia de Gerona, tengo la

honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 2671/81, de 13 de noviembre, de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, sobre distribución de la recaudación de las quinielas, en vigor, determina, en su artículo 1.º, lo siguiente: "La recaudación íntegra obtenida por el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas se distribuirá en la proporción del 55 por ciento para premios, el 22 por ciento para el Consejo Superior de Deportes, el 11 por ciento para las Diputaciones Provinciales y el 11 por ciento para el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas para atender a sus gastos de Administración y las obligaciones que están a su cargo, y el 1 por ciento para los Clubs de Fútbol con jugadores profesionales en su plantilla, que lo percibirán a través de la Federación Española de Fútbol, de acuerdo con las normas de aplicación que se establezcan".

El 22 por ciento para el Consejo Superior de Deportes íntegra, junto con otros, su Presupuesto de Ingresos con el que se financia el Presupuesto de Gastos.

En cuanto al 11 por ciento para Diputaciones Provinciales, entre las que estará la de Gerona, independientemente del 1 por ciento que el PAMOB entrega a la Federación Española de Fútbol directamente, el 55 por ciento que destina a premios y el 11 por ciento que le corresponde para gastos de administración y otras obligaciones, es el propio Patronato quien hace la distribución, siendo ese Organismo el que puede informar sobre los criterios que utiliza y las cantidades que asigna, dado que se trata de un asunto de su directa competencia y no de la del Consejo Superior de Deportes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gomez.

PE 5.915-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación de la empresa Hullasa, Hulleras e Industrias Carboníferas de Teverga (Asturias), y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno ha tomado las medidas necesarias para poder mantener a la Empresa Hullasa en funcionamiento en tanto se define el futuro a largo plazo de la misma. Además de las subvenciones anuales que entrega el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Industria y Energía ha puesto en marcha hace año y medio una prospección

de las reservas posibles de Hullasa con el fin de poder evaluar el futuro económico de las explotaciones.

Esta prospección de las reservas se encuentra próxima a su terminación, de manera que en el otoño de este año podrán definirse cuáles son las perspectivas de la mina a medio y largo plazo.

En ese momento es cuando habrá que tomar las medidas económicas precisas para mantener el empleo en condiciones de pérdidas que puedan ser absorbibles por la Comunidad y decidir sobre cuál será el status jurídico futuro en que la mina deberá seguir funcionando. Entonces es cuando procederá estudiar la creación de la nueva empresa que asuma la responsabilidad de este funcionamiento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.918-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a valoración objetiva del Gobierno acerca del impacto ambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las acciones que ya se han empezado a desarrollar ante los resultados de la valoración objetiva del impacto ambiental de la Central Térmica de Andorra (Teruel) están basados en el hecho de que, aunque los niveles de inmisión registrados en el entorno de la Central de Teruel no son preocupantes, el nivel de emisiones que tenía autorizado la Central es excesivo y es necesario disminuirlo, evitando en todo lo posible la reducción de la actividad laboral en la provincia de Teruel.

Con el fin de disminuir el porcentaje de azufre contenido en los carbones que se utilizan en la Central se ha establecido un sistema de primas y penalizaciones en el precio del carbón, según su contenido en azufre, para estimular la utilización de las calidades de carbón de menor contenido de azufre y la separación de la pirita por procedimientos de lavado.

Por otra parte, la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA) está construyendo un lavadero piloto para sus carbones y está realizando estudios con la colaboración de consultores del máximo prestigio, alemanes y norteamericanos, para seleccionar los procedimientos más adecuados y desarrollar uno nuevo, apropiado para la depuración de las fracciones granulométricas más finas del

carbón, difíciles de lavar por los procedimientos tradicionales.

Asimismo, se han instalado nuevos equipos de detección de las emisiones contaminantes de la Central y se ha adjudicado ya la ampliación del equipo de filtros electrostáticos de la Central para reducir las emisiones de partículas a unos niveles comparables con los de los países más exigentes.

También se han utilizado estudios y ensayos para la depuración del SO₂ de los humos, pero, antes de pasar a la etapa de proyecto en construcción de este sistema de depuración, parece aconsejable comprobar que el porcentaje de azufre contenido en el carbón se puede separar antes de su introducción en la caldera.

Estas acciones ya iniciadas suponen un volumen de inversión apreciable y van a continuar realizándose hasta lograr resolver totalmente los problemas ambientales de la mencionada Central, evitando a la vez crear otros nuevos en la minería del lignito negro.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.917-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre resultados del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel), y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental de las centrales de carbón está todavía en fase de estudio preliminar por haberse dado prioridad a otros temas ambientales más apremiantes. Este trabajo, que probablemente estará definido antes de terminar el presente año, se realizará a lo largo de los años 1986 y 1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.916-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a clases, áreas de extensión, estimaciones y resultados alcanzados por los sistemas bioindicadores, que según manifestaciones del Gobierno, controlan la emisión e intensidad del impacto ambiental (lluvia ácida) procedente de la Central Térmica de Andorra (Teruel), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El control de agua de lluvia en los alrededores de la Central Térmica de Teruel da valores sin acidez libre, esto es, el impacto ambiental de las emisiones de dicha Central no se manifiesta como lluvia ácida. Por otra parte, el estudio de los líquenes de las zonas supuestamente afectadas ha llevado, asimismo, a la conclusión de que no existe una contaminación que pueda ser nociva para la vida vegetal, pero como esto último está en contradicción con otras teorías que atribuyen a la contaminación, y no a las plagas existentes, el mal estado de algunas masas de pinares, se está procediendo a realizar nuevos estudios con el fin de determinar finalmente si se produce o no esa contaminación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.919-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaiás Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a acciones que piensa desarrollar el Gobierno ante los resultados y valoración objetiva del impacto ambiental en la Central Térmica de Andorra (Teruel) y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La normativa actual española sobre los niveles de inmisión establece unos límites no muy diferentes de los establecidos por otros países y, en todo caso, ahora se va a adecuar a la de la Comunidad Económica Europea.

En lo que se refiere a la Central Térmica de Andorra (Teruel), los resultados de las mediciones de niveles de inmisión de SO₂ en las zonas que pueden ser afectadas por dicha Central están dentro de los límites admitidos ya que la gran altura de su chimenea permite la dilución de los contaminantes emitidos. No obstante, las mediciones deben extenderse a un periodo de tiempo mayor con el fin de que puedan producirse todas las circunstancias meteorológicas posibles y poder así medir sus diferentes efectos.

Por su parte, los niveles de emisión permitidos en Es-

paña son superiores a los de otros países europeos, por lo que actualmente se está estudiando la manera de disminuirlos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.

PE 5.930-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, sobre Educación y Ciencia en Badajoz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones reflejadas en el Programa de Inversiones Públicas para 1985 para la provincia de Badajoz, son las siguientes en millones de pesetas:

Nivel	Nueva Oferta		Reposicion	Total
	Fondo	No fondo		
Preescolar	72,3	—	20,6	92,9
EGB	110,1	—	387,3	497,4
E. Medias	272,6	—	26,2	298,8
E. Especial	34,1	—	12,3	46,4
Universidades	—	209,2	48,8	258,0
TOTAL				1.193,5

El nivel de ejecución de dichas inversiones, para los distintos niveles educativos, es hasta la fecha de hoy el que se expresa a continuación:

Nivel de Preescolar

Están comprometidos 45,1 millones de pesetas correspondientes a la financiación de la anualidad 1985 de proyectos en Almendralejo, Maguilla, La Nava de Santiago, La Parra, Villanueva de la Serena y Herrera del Duque. Todas estas obras suponen la construcción de 23 unidades de Preescolar. La mayor parte de los proyectos se encuentran en fase de contratación y el resto en avanzado estado de redacción.

Nivel de Educación General Básica

En el momento presente está comprometidos un total

de 274,8 millones de pesetas, de los cuales 204,6 corresponden a la anualidad 1985 de obras iniciadas en años anteriores, en Alconchel, Cabeza de Buey, Llera, Villafraña del Guadiana, Zahinos, Siruela y Mirandilla. El resto corresponde a la anualidad 1985 de las obras ya iniciadas de la programación de este año que comprende la construcción de puestos escolares en la Albuera, Guadiana del Caudillo, Herrera del Duque, Alange, Puebla de la Calzada, Valverde de Llerena, Fuetesaavedra, Los Ordenados y San Pedro de Alcántara. Las obras aún no contratadas están en fase de redacción de proyecto.

Enseñanzas Medias

En el nivel de Enseñanzas Medias la cifra comprometida hasta el momento es de 200,5 millones de pesetas, correspondiente a la terminación de 1.320 puestos en Mérida, Villanueva de la Serena, Alconchel, Cabeza de Buey y Almendralejo. Asimismo, está previsto iniciar 1.080 puestos en Zafra y Olivenza. Estos últimos se encuentran en fase de redacción de proyecto.

Educación Especial

En este nivel la cifra comprometida asciende a 102,4 millones de pesetas, destinada a la construcción de 130 puestos en Zafra y Albuquerque y a obras de adaptación en Azuaga, Don Benito y Almendralejo, todas ellas programadas para 1985.

Universidades

La inversión comprometida es de 184,6 millones de pesetas correspondientes a la anualidad 1985 del Pabellón de Físicas y de la Biblioteca de la Universidad. Asimismo, está previsto iniciar las obras de construcción de la Escuela de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz, así como varios equipamientos y obras de urbanización; esta última se encuentra en fase de redacción de proyecto.

En cuanto al proyecto de Rectorado, se incluyó en el Programa de Inversiones Públicas del año 1985 debido a que en aquel momento estaba programado y en fase de anteproyecto. Sin embargo, posteriormente, la Universidad decidió variar su primitivo emplazamiento (en el casco antiguo) por uno nuevo en el Campus. Debido a esta circunstancia su tramitación sufrió un retraso y en el momento actual se encuentra en fase de nueva redacción de anteproyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 14 de junio de 1985.—El Secretario de Estado,
Virgilio Zapatero Gómez.